



Estrategia de Incidencia Política y
Social para los Países Andinos sobre

SEGURIDAD

INTEGRAL-PERSONAL-EMOCIONAL-DIGITAL

para defensores de DDHH de grupos LGBTI.



ESTRATEGIA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y SOCIAL PARA LOS PAÍSES AN-
DINOS SOBRE SEGURIDAD INTEGRAL, PERSONAL, EMOCIONAL Y DIGI-
TAL PARA DEFENSORES DE DDHH DE GRUPOS LGBTI.

Elaborado por:

Paola Hidalgo Armijos
Pablo Soto Rojas

Apoyo:

Juan Carlos Salamea - Bolivia
Jorge Rodríguez Bohórquez - Colombia

Revisión Técnica:

Ma. Isabel Cordero

Edición:

Pablo Soto Rojas

Diseño y Diagramación

Fabian Cornejo - Juan Cornejo

Proyecto Regional Adelante con la Diversidad II

SENDAS
ADESPROC LIBERTAD
PROMSEX
Colombia Diversa
HIVOS

Financiado por:

Unión Europea

La presente publicación puede ser reproducida y difundida de forma libre siempre y cuando reconozca la autoría y se asegure un uso ético de la información que favorezca la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI

“Esta publicación ha sido producida con el financiamiento de la Unión Europea el marco del proyecto “Adelante con la Diversidad II- Región Andina”, su contenido es responsabilidad exclusiva de Sendas, no necesariamente es un reflejo de los puntos de vista de la Unión Europea”





E S T R A T E G I A
REGiONAL

ANTECEDENTES



A.- Sociedades de riesgo.

Cuando hablamos sobre seguridad integral regional de personas defensoras de DDHH, particularmente defensores LGBTI, debemos comenzar al menos con un par de consideraciones. Primero, la Región Andina nos presenta un panorama que muestra Estados y sociedades que responden a las dinámicas de lo que entendemos por avance en el desarrollo o modernidad, desde cualquier perspectiva que se analice y con las dificultades y desafíos que significan la vivencia de estos avances. La participación de nuevos grupos sociales, la movilidad social, los adelantos tecnológicos y el efecto del movimiento feminista son solo ejemplos de esto.

Luego, existen elementos comunes de los países que hacen parte de la Región Andina en la actualidad, como es la derechización de la dirección política. Incluyendo el caso peruano donde la tardanza del reconocimiento del gobierno de Castillo lo “obligará” a tener negociaciones con la derecha; y el caso boliviano, donde la Unión Civil Igualitaria, que recién muestra avances, ve

cómo el Estado Laico se ve cuestionado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de Arce, al consultar a representantes de la Iglesia Católica sobre la materia; mostrando una “derechización moral” sostenida más en personas que en claridades institucionales al respecto.

Los cuatro países de la Región Andina se encuentran en pleno proceso de vacunación por Covid 19 como inicio, despegue o equilibrio de sus respectivos proyectos administrativos. No obstante, todos coinciden con la tesis del sociólogo alemán Ulrich Beck sobre las sociedades de riesgo.

Beck se basa en la constatación de que en las sociedades denominadas en desarrollo la producción social de la riqueza va acompañada de una creciente producción social del riesgo con consecuencias políticas y económicas claras donde **“la globalización, la individualización, la revolución de los géneros, el subempleo y los riesgos globales (como la crisis ecológica y el colapso de los mercados financieros globales)”** se vuelven parte de la llamada nueva modernidad donde participan cada vez más identidades sociales diferentes. En ese sentido, **“el reto es el hecho de que la sociedad debe responder simultáneamente a todos estos desafíos”**¹, donde la seguridad

integral destaca dentro de una amplia lista.

Concretamente, el autor propone que es necesario hacer frente a nuevas formas de mirar las sociedades y sus métodos para reinterpretar o reescribir los cálculos de los riesgos en espacios multiculturales, multiétnicos y/o multireligiosos. A estos elementos descritos por Beck agregamos la situación de la pandemia por Covid 19 que marca un antes y un después en el entendido de riesgo social en todo el mundo y que, sin duda, está escribiendo una historia de manera particular a nivel regional.

Una de las coincidencias más destacadas sobre la situación de la Región Andina y sus condiciones de seguridad integral (personal- emocional- digital) y la tesis del autor, es que respecto de las nuevas formas y necesidades de seguridad, el reparto de los riesgos sociales globales provenientes o derivados del alto grado de desarrollo tecnológico, está afectando la lógica de sana convivencia de diversos grupos sociales; siendo notorio que las mujeres y la población LGBTI regional están siendo más afectados en sus niveles de seguridad integral, particularmente en su seguridad digital, respecto de otros grupos.

Al entendido de riesgo global regional de-

1 Beck, Ulrich (1999). La sociedad del riesgo global. Madrid: Siglo XXI, 2002.página 2. Introducción.

bemos sumarle, además de la derechización política administrativa, la aparición de grupos reconocidos como anti derechos cuya participación en espacios de poder está siendo cada vez más notorio en la región, a través de sus acciones en políticas educativas con su slogan “con mis hijos no te metas”. Igualmente, debemos agregar la figura de nuevas formas de delito digital (sexting, stalking, etc.) que se suman a las regulares formas de delito digitales basados en bullying, sobrepasando la todavía pobre legislación regional al respecto.

Este panorama común puesto en escenarios concretos como la crisis social vivida en Colombia; los constantes traspiés del gobierno de Bolivia para lograr instalarse en condiciones de “normalidad”; los primeros pasos hacia una administración de apertura al mercado de asuntos relacionados a educación y salud en Ecuador y los cuestionamientos a la legitimidad del nuevo gobierno peruano; hacen pensar en la necesidad de analizar y diseñar nuevas formas que resguarden aún más los derechos de las personas defensoras de DDHH, particularmente de las mujeres y los grupos LGBTI, que permitan el desarrollo de su trabajo disminuyendo los posibles riesgos asociados a sus actividades de defensoría.





B.- Marco legislativo común.

Los países que forman la Región Andina, además de poseer elementos comunes en cuanto a la cultura, idiosincrasia, modelos económicos y desafíos sociales; también comparten similitudes en cuanto a la defensa de DDHH de personas LGBTI. Los mismos que hacen referencia al derecho a la vida como derecho fundamental de las personas sin importar su orientación sexual, filiación política, religión, etc.

Existen Tratados Internacionales ratificados por los cuatro países andinos (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) en materia de derechos, que buscan la forma de hacer efectiva la consecución de los mismos permitiendo una vivencia en igualdad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos constituye la base fundamental en materia de defensa y exigibilidad de los derechos a nivel mundial.

En su artículo 3 esta declaración expresa que ***“todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su***

persona”¹. En amparo de este artículo se han creado normativas locales en cada país en defensa de los derechos de la población LGBTI, para alcanzar una vida sin violencias, sin discriminación por orientación sexual e identidad de género. Concibiendo un marco de seguridad que puede ser expresado en diferentes ámbitos.

Así como la Declaración Universal de DDHH también existen otras instancias más territoriales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que sostiene que **“los Estados están obligados a adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades, en perjuicio de determinado grupo de personas”**. Indicando, además, que los Estados deben actuar frente a la práctica de **“terceros que, bajo su tolerancia o aquiescencia, crean, mantengan o favorezcan las situaciones discriminatorias”**²

Otro de los organismos internacionales a la que se han sumado los Estados de los cuatro países en mención es el Pacto Andino

creado en el año 2002 a través de la suscripción de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los DDHH firmada por los presidentes de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela.

En su primer artículo expone que los países miembros de la Comunidad Andina reconocen que los DDHH son inherentes a la naturaleza humana y a la dignidad de toda persona y suscriben la voluntad de erradicar toda forma de discriminación e intolerancia establecida en este documento en su artículo 2, dejando clara su posición sobre la seguridad de personas LGBTI en su artículo 53, al informar que los países firmantes **“combatirán toda forma de discriminación a individuos por motivos de su orientación sexual, con arreglo a las legislaciones nacionales y, para ello, prestarán especial atención a la prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las personas con diversa orientación sexual, y la garantía de recursos legales para una efectiva reparación por los daños y perjuicios derivados de tales delitos”**³

1 <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445581>

2 Carta Andina Comunidad Andina de Naciones. Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos que se encuentra integrada por los países de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Guayaquil: Consejo Presidencial Andino en Guayaquil, Ecuador, 26 de julio, 2002. Art. 10

3 Carta Andina Comunidad Andina de Naciones. Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos que se encuentra integrada por los países de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Guayaquil: Consejo Presidencial Andino en Guayaquil, Ecuador, 26 de julio, 2002. Art. 10

Así mismo, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, como países miembros del Sistema de Naciones Unidas, se han comprometido a cumplir con las recomendaciones que esta instancia ha realizado en cuanto a los DDHH. Por ejemplo, una de sus resoluciones expresa que ***“se exige que los Estados investiguen con prontitud y de forma global todos los asesinatos, incluidos los dirigidos contra grupos específicos, como los asesinatos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas o a causa de su orientación sexual o su identidad de género”*** .

Ahora bien, si nos referimos directamente a las acciones de legislación internacional seguidas por el Sistema de Naciones Unidas en relación a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, se deben mencionar los principios de Yogyakarta desarrollados en 2007, cuyo objetivo es orientar la interpretación y aplicación de normas del derecho internacional en relación a los DDHH.

Estableciendo estándares básicos para ***“evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT)”***. Poniendo énfasis en su artículo 6 sobre el derecho a seguridad declarando que ***“toda persona, con independencia***



de su orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a la protección del Estado frente a todo acto de violencia o agresión contra su integridad personal”¹

Si bien estos principios no constituyen por sí mismos un instrumento vinculante del derecho internacional sobre DDHH de los países, sus creadores desde la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, esperan que estas medidas sean aplicadas como un estándar jurídico internacional de obligatorio cumplimiento para los Estados.

Luego de una revisión de los primeros diez años en el 2017 (YP+10) se agregaron nuevos principios, entre los que destacan el derecho a la protección del Estado frente a la violencia y la discriminación; el derecho al reconocimiento legal de la identidad de género, a la integridad corporal y mental (que incluye el rechazo de la mutilación genital para las personas intersex), y el derecho a la verdad sobre las violaciones de los DDHH, entre otros.

Igualmente, Entre las obligaciones adicionales para los Estados se cuenta el desarrollo e implementación de ***“programas de acción afirmativa (o discriminación posi-***

va) para promover la participación pública y política de las personas marginalizadas por motivo de su orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales”.²

Por otra parte, si bien es cierto que los países de la Región Andina cuentan con varias formas de protección de derechos vinculados a seguridad integral a través de la firma de Tratados Internacionales; las iniciativas legislativas locales no provienen necesariamente del ejecutivo. Siendo las organizaciones sociales LGBTI las encargadas de desarrollar una extensa tarea de veeduría e incidencia política principalmente con actores claves del poder legislativo u otros espacios.

El matrimonio igualitario en Colombia y Ecuador y la ley de Unión Civil en Bolivia han sido impulsadas por la sociedad civil organizada mediante la creación de alianzas nacionales e internacionales que respalden estas iniciativas. Logrando graficar en la Región Andina un trabajo consistente de las organizaciones sociales LGBTI, apoyadas directamente por el movimiento de mujeres de la región, surfeando en la alternancia de poderes ejecutivos regionales, a través de los años, logrando instalar su agenda y

1 <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

2 <https://www.pgaction.org/inclusion/es/blog/yogyakarta-principles.html>

avanzar en la consecución de sus derechos.

Finalmente, no se puede hablar de formas legislativas comunes en la Región Andina sin mencionar una de las plataformas más importantes en defensa de DDHH como es la Defensoría del Pueblo. Esta consultoría constató que la imagen y trabajo de la Defensoría del Pueblo generan confianza y respeto para las organizaciones sociales LGBTI de la Región Andina, siendo destacada como un espacio aliado en el quehacer de las organizaciones sobre defensa de derechos y seguridad integral.

Es importante mencionar las oportunidades que abre la positiva percepción de la Defensoría del Pueblo en la región en el trabajo de seguridad integral para perso-

nas defensoras de DDHH que son parte de organizaciones sociales LGBTI. Sobre todo, considerando el bajo nivel de denuncias que se recibe o se concreta, esto por la desconfianza que provoca el actuar de las instituciones policiales como por la sensación de no alcance de justicia a través de la denuncia.

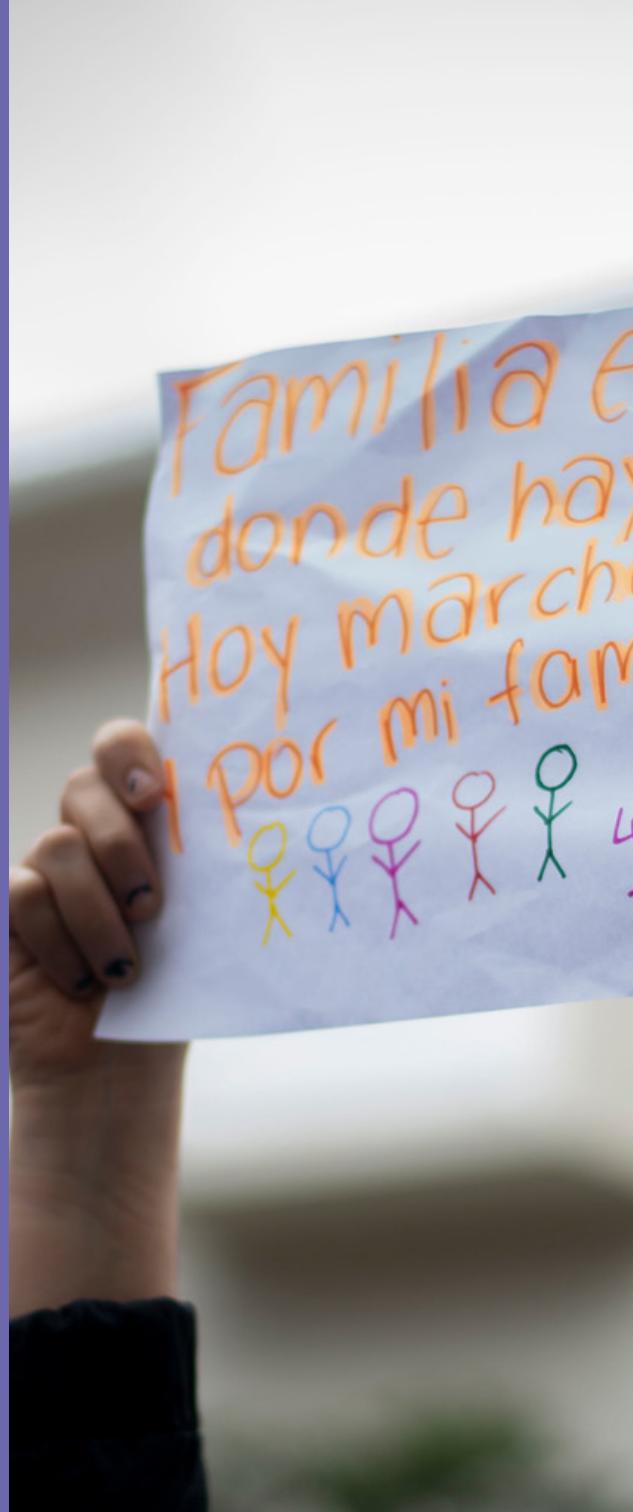
Las diferentes Defensorías de Pueblo regional cuentan con normativas específicas sobre el abordaje y acompañamiento de casos de vulneración de derechos de personas LGBTI que pueden servir en el desarrollo de líneas de trabajo defensorial a nivel de la región, para facilitar las vías acceso al alcance de la justicia en casos de denuncias.

C.- Covid 19 y salud de los grupos LGBTI de la Región Andina.

La aparición del Covid 19 en la Región Andina y el avance de los efectos de sus variantes hasta ahora conocidas, instala dudas y temores sobre las eventuales nuevas formas de inseguridad integral para las personas que defienden los DDHH LGBTI, sus organizaciones, sus integrantes; y también sobre la manera como lo enfrentan y enfrentarán los Estados. Una de esos ámbitos es el relacionado al acceso a servicios de salud pública.

En primer lugar, la carencia de reconocimiento legal de la identidad de las personas trans, las puso en riesgo al inicio, mientras las autoridades ensayaban diferentes métodos para mantener un cierto equilibrio entre la “normalidad” pre-Covid 19 y el necesario confinamiento que evitara la expansión del virus.

Lo que resultó en permisos de desplazamiento público por género, provocando que muchas mujeres trans fueran devueltas a sus casas, insultadas, agredidas física, verbal y psicológicamente por agentes de la Policía Nacional como el caso de Perú; u obligadas a quedarse en refugios con todos los riesgos y formas de discriminación aso-





ciadas que eso significó y significa para las mujeres trans bolivianas que realizan trabajo sexual y que viven en situación de calle.

Luego, si bien la experiencia en espacios sociales sanitarios para los grupos de personas LGBTI de la región nunca ha sido necesariamente buena, por la directa relación que existe en el imaginario colectivo entre persona LGBTI y VIH, no solo de la región, sino a nivel continental y mundial; el desarrollo del Covid 19 está generando cambios preocupantes sobre la experiencia de personas LGBTI en espacios de salud.

Se evidencian mensajes que criminalizan la orientación sexual o la identidad de género en pandemia cuando ésta se hace evidente en espacios sanitarios de los países de la región. Esto pone en mayor riesgo la normal recurrencia a espacios de salud de personas LGBTI asociadas no solo a VIH y Sida sino a una serie de otras enfermedades crónicas. Además, añade mayor dificultad a los eventuales cambios administrativos (cambio, reemplazo, atraso, de tratamientos, citas médicas etc.) y/o también clínicos, que puedan surgir en contextos de pandemia.

Uno de los relatos más destacados conocidos durante esta consultoría al respecto, sucede en Ecuador, donde es el profesional médico (endocrinólogo) quien decide si se

efectúan o no los tratamientos de hormonización a pacientes trans en los hospitales del país. Esto pone en serio riesgo la continuidad de los tratamientos, al quedar al arbitrio del profesional la decisión sobre la necesidad y/o urgencia de los mismos en momentos de Covid 19.

Desde una perspectiva de seguridad integral sanitaria se puede entender que la población LGBTI de la región, sus condiciones de vida y de vivencias de sus enfermedades asociadas a la orientación sexual y la identidad de género, no son ni serán necesariamente prioritarias en momentos de pandemia por Covid 19. Olvidando que las condiciones de vulnerabilidad se superponen entre los grupos sociales.

Si a los eventuales mensajes o acciones de rechazo desde las sociedades de los países andinos, por los vínculos de la población LGBTI con otras enfermedades o por estar en contextos sanitarios, les sumamos los ya regulares mensajes de odio provenientes de espacios sociales como los movimientos pro vida o anti derechos; es posible que las experiencias públicas inmediatas se vuelvan más riesgosas que antes de la aparición del Covid 19 para este grupo social en concreto.

Otro punto de importancia sobre la viven-

cia del Covid 19 y los grupos LGBTI de la región y sus niveles o mecanismos de seguridad integral en salud, tuvo que ver con las iniciales formas de reclusión social forzosa impuesta por las autoridades, que dejó a los grupos familiares literalmente encerrados haciendo que la vivencia o expresión de las identidades sexuales diversas se volviera riesgosa dentro de los hogares.

El 17 de mayo del 2020, a propósito de una nueva conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, la oficina del Alto Comisionado de DDHH de Naciones Unidas emitió la declaración de un grupo de expertos internacionales en DDHH haciendo un llamado a tener en cuenta las consecuencias de la pandemia en los grupos de personas LGBTI al momento de diseñar, implementar y evaluar las medidas de lucha contra el coronavirus.

De acuerdo a les especialistas se manifiestan graves deficiencias en el ejercicio y consecución de los derechos para personas LGBTI en momentos de Covid 19 que incluyen violencia sanitaria, policial, discriminación arbitraria por orientación sexual y criminalización de la identidad de género en espacios públicos como privados, que hacen asegurar que ***“la lucha contra la pan-***

demia no se lleva a cabo en un plano de igualdad.”

Uno de los datos destacados es lo ocurrido con los jóvenes y adolescentes hombres y mujeres de las disidencias sexuales de todo el mundo; quienes han evidenciado diferentes formas de violencia en sus hogares a propósito de un posible cansancio de las familias a la manifestación de las identidades de género diversas de estos grupos.

Esta consultoría no solo corroboró el dato en los países de la Región Andina, sino además añade como resultado que la violencia doméstica o familiar es un problema grave para las mujeres y hombres trans de la región desde antes del inicio de la pandemia. Siendo en este espacio donde se configuran, quizá no las peores o más graves, pero sí las iniciales por ende las más significativas formas de violencia relacionadas al desapego social íntimo en la vida de las personas trans.

Donde ya hay un gran espacio de inseguridad integral para las personas defensoras de DDHH LGBTI de la región, sus organizaciones e integrantes, el avance de las medidas de respuesta al Covid 19, sin considerar las necesidades sanitarias concretas de estos diferentes públicos, puede estar generando mayor riesgo o agravando las condi-

ciones de vulnerabilidad pre-existentes.

Esto hace necesario pensar en abordajes del problema que pueda estar provocando la expansión del Covid 19 en los países de la región, que permitan observar las dinámicas de los accesos a servicios sanitarios de los grupos LGBTI, sus posibles cambios y sobre todo las formas de respuesta para regresar al estado sanitario. Esto último, como dato fundamental en el trabajo de incidencia política y social sobre seguridad integral sanitaria en la región.



D.- Acento Intersex.

Trabajar líneas estratégicas sobre seguridad integral para organizaciones con trabajo en población intersexual en la Región Andina es un desafío tan concreto como complejo. Exige pararse y mirar el escenario de la intersexualidad regional desde mucho antes de lo organizativo. Desde el concepto, la forma social y médica de enfrentarlo, y sobre todo desde la representación del público intersex en lo cultural y colectivo en medio de una pandemia por Covid 19.

Desde ahí, mencionaremos algunas consideraciones. Primero, la intersexualidad regional andina desde una perspectiva institucional, cuenta con el respaldo legislativo de instancias internacionales que exigen el reconocimiento y respeto de todas las personas con independencia de su orientación sexual o su identidad de género. No obstante, desde la especificidad de sus legislaciones locales, los países de la región no cuentan con instrumentos que reconozca la “identidad original” de las personas intersex más allá de verles como un ejemplo de la ruptura de un estándar médico que debe corregirse. Siendo la intervención qui-

rúrgica la principal evidencia de la necesidad de hacer encajar las corporalidades en los cánones de la binariedad.

Luego, más allá del debate teórico sobre si la intersexualidad debe ser o no incluida dentro de las categorías reunidas en la sigla LGBT (¿Podría acaso una persona intersex ser heterosexual?) está claro que la intersexualidad rompe con lo hetero normativo no solo desde la construcción social de la categoría, sino desde la misma biología. En ese sentido, si nada que rompa la binariedad impuesta existe desde lo administrativamente legal, fuera del espacio exclusivamente sanitario; la seguridad integral de las personas intersex de la región es un asunto que debe abordarse, inicialmente, desde su total desconocimiento y vacíos informativos. Comenzando por mostrar la necesidad de resolver y/o corregir la intersexualidad como una categoría médica; cuyos resultados pueden estar generando un efecto negativo de la práctica sanitaria en personas intersexuales que pueden estar naciendo sin enfermedades.



E.- Covid y Organizaciones sociales LGBTI. Un antes y un después.

Primero, reconocer que la consecución de derechos de personas LGBTI en la región como matrimonio igualitario en Colombia en 2013, adopción en 2014; el Decreto legislativo 1323 del año 2017 que prohíbe la discriminación y la incitación a la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en Perú; el matrimonio igualitario en Ecuador obtenido en 2019 y la Ley de Identidad de Género de Bolivia del año 2016 que permite a las personas transgénero cambiar su nombre legal y sexo registral sin la necesidad de un proceso judicial, son ejemplos del resultado del trabajo sistemático en incidencia política y social de las organizaciones de personas LGBTI regionales desde hace ya muchos años.

Luego, también es cierto el avance del trabajo de los movimientos de mujeres a nivel mundial que se ha tomado las agendas por el logro de derechos femeninos a través de la inclusión de la perspectiva de género y el movimiento feminista, abarcando entre sus defensas y demandas los derechos de todas las formas de mujeres, entre estas las mujeres trans en la región.

De esta manera, las diferentes organizaciones de mujeres de la Región Andina han logrado configurarse como un paraguas que amplía el radio de protección de determinadas formas de derechos para poblaciones LGBTI regionales. Justo en momentos en que los derechos de ambos grupos po-

drían verse afectados por las decisiones de las administraciones estatales.

Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil de la región con trabajo en público LGBTI han mostrado una disminución en sus canales de contacto con formuladores de políticas públicas, o han tenido menos oportunidades de hacer incidencia en sus instancias de costumbres, enfrentando condiciones de prohibición de accesos por cuestiones sanitarias, de cierres prolongados de instituciones y/o de recorte en sus formas y fuentes de financiamiento.

En ese sentido, la respuesta a la pandemia desde las organizaciones sociales LGBTI ha estado relacionado a colaborar en las necesidades generadas por el avance del Covid 19 entre sus grupos. Desarrollando acciones como entrega de comida o mercadería, mecanismos de protección a mujeres trans en situación de calle, etc.

Si a este dato añadimos que la vivencia del Covid 19 y sus dinámicas de aislamiento social están configurando nuevas formas de violencia a los grupos de personas LGBTI, particularmente dentro de los hogares, que se suman a anteriores figuras de violencia doméstica sobre todo en grupos de mujeres y hombres trans de la región; cabe entender el escenario futuro como una oportunidad y necesidad de ampliar, acentuar o re-direccionar las acciones de las organizaciones sociales LGBTI.

Es factible la apertura hacia nuevos espacios con nuevas metodologías que aborden la seguridad integral de sus públicos en todas sus dimensiones. Incluyendo, por ejemplo, el ámbito familiar de las mujeres y hombres trans y las nuevas formas de promoción y prevención sanitaria para población LGBTI en espacios públicos post Covid 19, principalmente en poblaciones de hombres gais.

JUSTIFICACIÓN



A.- Escenario regional.

El cuadro social político de la región andina deja ver las dificultades o desafíos que enfrentan dos gobiernos de derecha, uno en plena crisis de levantamientos sociales (Colombia) y otro con un proceso de vacunación como promesa y requisito para despegar su administración (Ecuador); y dos de izquierda “obligados” a negociar con la derecha. Uno con economía más abierta y en un panorama de participación de fuerzas políticas diferente post crisis Evo (Bolivia), y uno de izquierda cuyo estrecho margen de diferencia con la competencia- que además tiene representación mayoritaria en el poder legislativo- le dificultará su legitimidad para instalarse (Perú).

Los cambios a la Reforma Tributaria en Colombia presentada por el presidente Iván Duque que detonaron la crisis vivida actualmente, dejando miles de denuncias y evidencias del alto nivel de violencia de la policía nacional en respuesta a la protesta social; más la inestable legitimidad del gobierno de Pedro Castillo, cuestionado por la derecha y sin el apoyo de las FF.AA; son

ejemplos de los conflictos vividos a la hora de poner en práctica nuevas ideas de desarrollo, donde las prioridades sobre seguridad integral post pandemia tendrán acentos y públicos bien claros que pueden ser diferentes a los actuales o pre Covid 19.

Luego, la misma noche que asumió la presidencia de la república del Ecuador Guillermo Lasso, señaló que llamaría a reunión al Consejo de Seguridad Nacional para elaborar propuestas sobre la seguridad ciudadana y delincuencia, esto con referencia lo ocurrido en Colombia. Mientras que el gobierno de Luis Arce en Bolivia comienza a enfrentar críticas sobre todo respecto del manejo de la pandemia y su acercamiento al colapso del sistema de respuesta en junio del 2021.

Este escenario más la constatación por los informes de Naciones Unidas sobre los efectos de la pandemia en poblaciones LGBTI a nivel global, que hablan sobre el uso de la pandemia para justificar la introducción o aprobación de legislación que limite o elimine determinados derechos de la comunidad LGBTI, o aplazar la entrada en vigor de los derechos establecidos judicialmente; llama a estar atentos y mirando cómo se viene el futuro sobre los derechos alcanzados hasta ahora por estos grupos sociales sobre seguridad integral.

Se evidencia una conexión entre la falta de reconocimiento legal de género y los problemas de acceso a bienes y servicios durante la pandemia en la región. Las cuarentenas basadas en el género, por ejemplo, fueron problemáticas en general, pero en contextos en los que las personas trans no tenían acceso al reconocimiento legal terminaron en abuso y maltrato policial, como ocurrió en Perú.

La atención de salud para mujeres trans ha sido particularmente dañada en contextos de pandemia en la región, como se demuestra en lo ocurrido en Ecuador donde los tratamientos de hormonización han quedado en manos de la voluntad de los médicos endocrinólogos para continuar o no tener reglamentos legislativos que los respalden. O lo que sucede en Perú donde la única normativa legal que garantiza atención sanitaria a este grupo está relacionada directa y solamente a la prevención y control de VIH. Generando aún más discriminación en momentos de pandemia.

Estos hechos, hacen justo pensar que algunas formas de discriminación, desigualdad o violación de DDHH por orientación sexual o identidad de género puedan verse potenciadas, así como las demandas por justicia LGBTI en concreto, puedan ser puestas en

un segundo plano, reemplazables con nuevas políticas sociales diseñadas a propósito de la pandemia, que releguen las necesi-

dades de estos grupos y marquen más las diferencias y condiciones de vulnerabilidad de los grupos de personas LGBTI.



B.- Legislación regional sobre derechos LGBTI.

En términos de puntos comunes en la legislación de derechos de grupos LGBTI de la Región Andina, se pueden encontrar al menos tres que son dignos de destacar en la formación de una estrategia regional de incidencia política y social sobre seguridad integral de este público.

Por una parte, los cuatro países cuentan con legislaciones locales propias que reconocen a los grupos de personas LGBTI como en condición de vulnerabilidad a mayor riesgo de violencia por orientación sexual y/o identidad de género, a través de estrategias de protección que se han ido desarrollando y alimentando a través de las prácticas legislativas locales.

Luego, los cuatro países tienen experiencias en el abordaje de acciones judiciales relacionadas a violaciones de derechos de personas LGBTI, a través de instancias internacionales. Los cuatro han logrado implementar medidas de protección para personas defensoras de DDHH LGBTI a través de sentencias por casos llevados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH. Logrando con esto que los Estados de la región tengan menos oportunidades de desconocer tanto la pertinencia como la efectividad de estas plataformas de acceso a justicia a través del canal internacional.

Así mismo, y quizá el punto más importante en este ítem, es el alcance desarrollado por las Defensorías del Pueblo a nivel regional. Se trata de una institución cuya trayectoria le permite ser reconocida como una institución aliada y confiable para responder a los objetivos de seguridad que requiere resolver la población LGBTI.

Si a este dato sumamos su trabajo interno que también cuenta con lineamiento e indicaciones concretas en el trabajo de seguimiento de casos de violencia, más su coordinación continental, es posible pensar en acciones que sumen todos estos puntos y se plasmen en trabajos de cooperación y/o colaboración regional.

Parece no solo necesario, sino factible, levantar puentes de coordinación entre organizaciones, personas, activistas o abogados que trabajan el defensa de derechos LGBTI, para fortalecer el quehacer de estas instancias en lo local a través de las diferentes medidas desarrolladas desde lo jurídico en la región, como revisión y comparación de casos, líneas de estrategias, formas o ejemplos de litigio estratégico, avances legislativos, etc., que puedan ser compartidos como parte de aprendizajes comunes.



C.- Formas de violencia.

Es preciso señalar que la violencia experimentada regularmente por la población sexo género diversa en los espacios públicos y privados no es igual para todas las personas que se encuentran en este grupo poblacional, pues quienes están más alejados de la norma (expresión de género) suelen recibir peores tratos ya sea en el medio familiar o privado como en el espacio público.

Siguiendo esta premisa, quienes han sido mayormente víctimas de violencias en la región son las mujeres trans; quienes han debido, desde siempre, enfrentar situaciones de castigo plasmado en insultos, vio-

lencia policial, discriminación laboral y más, desde diversos segmentos de la sociedad, por el abandono al personaje social asignado desde nacimiento.

De acuerdo al Registro de Violencia contra personas LGBT realizados por las Corte Interamericana de DDHH durante el 2013 y 2014 las mujeres trans y los hombres gais constituyeron **“la mayoría de las víctimas de asesinatos y de actos de abuso policial”**, siendo las primeras, hasta ahora, las más afectadas por violencia policial.

Uno de los principales problemas de seguridad de las mujeres trans en la región tie-

1 https://orei.redclade.org/post_datos/informe-de-la-cidh-denuncia-los-altos-indices-de-violencia-contra-personas-lgbti-y-la-vulneracion-del-derecho-a-la-educacion/

ne que ver con los actos de diversas formas de violencia ejercido por agentes de las policías nacionales como desde las instancias de seguridad civil dependientes de los municipios.

La falta de sanciones o las sanciones solo administrativas, las dinámicas de discriminación y /o burla basadas en el desconocimiento de la identidad de género de las mujeres trans y muchos otros factores relacionados a los tiempos y formas administrativos del trabajo de las policías, han dejado como resultado un muy bajo nivel de denuncias de estos hechos. Este elemento puesto en escenarios de reducción o mayor control de movilidad social por cuestiones sanitarias, puede exacerbar las formas de violencia que las mujeres trans viven de manera regular.

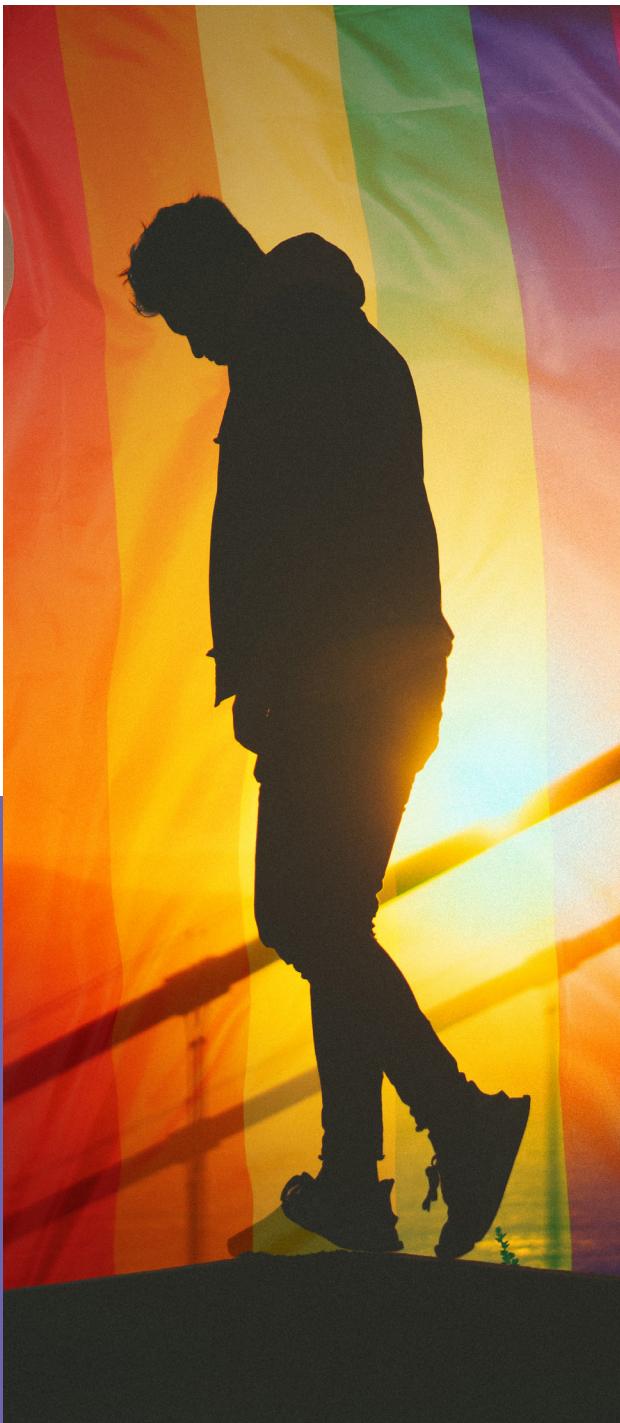
Por otro lado, se observa a nivel mundial, una escalada de formas de violencia en contra de jóvenes y adolescentes LGBTI en sus hogares, a propósito de manifestaciones o expresiones de su identidad de género durante los procesos de confinamiento sanitario. Mientras que a nivel regional estas nuevas formas de violencia solo recrudecen las ya existentes entre los grupos de mu-

jes y hombres trans en sus hogares durante los años iniciales de sus procesos de transición.

Igualmente, la sistemática prohibición de desplazamientos ha generado dificultades concretas de acceso a bienes y servicios en aquellos grupos de personas LGBTI, como los hombres gais, dedicados al trabajo sexual presentes en todos los países de la región.

Estos hechos obligan a buscar nuevas estrategias de abordaje a las eventuales nuevas formas de violencia pública y policial nacidas en contextos de pandemia o de medidas sociales por emergencias sanitarias, que pueden ser regulares y normalizarse a propósito de las nuevas reglas escritas por el Covid 19.

Así mismo, es necesario abordar el riesgo integral que están significando los espacios familiares para las personas trans más jóvenes de la región en momentos de pandemia, ya que medidas como la obligatoriedad de mantenerse en casa o reclusión social está aumentando el nivel de riesgo a violencia ya existente en sus hogares.



C.1.- Violencia y movilidad humana.

En este documento se ha desarrollado el enfoque de interseccionalidad para el análisis de las diversas realidades vividas por la población LGBTI. Uno de los elementos considerandos dentro de este enfoque, y que está dentro de las condicionantes que atraviesan las vidas de las personas sexo género diversas de los países de la Región Andina, es la movilidad humana.

Debido a la crisis económica y política que viven los países latinoamericanos, existe una gran oleada de personas migrantes y refugiadas que además de recibir discriminación por xenofobia son víctimas de varias otras formas de violencia (psicológica, física, sexual, simbólica, patrimonial etc.) Estos escenarios de riesgos y múltiples vulnerabilidades en movilidad social se ven marcados por factores como el país de origen, la orientación sexual e identidad de género.

Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia son países de acogida regularmente de población migrante venezolana, cuya población LGBTI presenta un marcado nivel de desplazamiento hacia los países del sur, a propósito de hechos como la falta de acceso a servicios de salud, educación, así como limitaciones en la distribución de medicamentos antirretrovirales para personas viviendo con VIH. Debiendo enfrentar situaciones de dis-

criminación por las diferentes idiosincrasias locales por las que cruzan, optando por callar, tratar de disimular o desviar la atención sobre su orientación sexual o identidad de género, como facilitador del trayecto migratorio.

La movilidad humana también ha impactado en el trabajo sexual de la región, si bien las irregularidades de estas prácticas ya representaban un riesgo para la salud y la vida de las personas LGBTI, la migración sumada a la falta de empleo y pocas oportunidades laborales, han incrementado el número de personas que ofrecen servicios sexuales. Las aplicaciones para encuentros y citas han aumentado en sus registros el número de personas en movilidad humana, LGBTI y no, dedicadas al trabajo sexual.

El trabajo sexual clandestino lleva múltiples riesgos para la población LGBTI de la región como violencia sexual, física, ETS, amenazas, precariedad, etc. La calle, el desconocimiento de lugares seguros, sumado a la falta de políticas públicas de uso del espacio físico, incrementa las formas de violencia sobre todo para las personas trans dedicadas al trabajo sexual.

Esta problemática sumada a los obstáculos en regularización de las personas migrantes en los países de acogida, está mostrando la necesidad de avanzar en el trabajo en red o colaborativo a nivel regional, para sostener los espacios de protección de los grupos de personas LGBTI regional en proceso de desplazamiento.

D.- Grupos anti derechos.

La principal agrupación o forma organizativa anti derechos posicionada en Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia es “Con mis hijos no te metas”. Sus argumentos se basan en mantener la familia tradicional hegemónica, desconociendo los diversos tipos de familia. Su preocupación principal es la “homosexualización” de los niños a través de la perspectiva de género (conocida por ellos como ideología del género) y por ello se oponen firmemente a la educación sexual en las instituciones educativas.

Siendo el feminismo un paraguas importante para la lucha LGBTI, los movimientos anti derechos centran su accionar en el ataque a los argumentos de género que incluyen los derechos de la población sexo género diversa como auto determinación, soberanía, derecho a tomar decisiones sobre el cuerpo etc.

No obstante, no solo desde los grupos anti derechos se hacen eco de la necesidad de distinguir el sexo biológico diferencial entre hombres y mujeres para garantizar reales derechos de las mismas. Así lo afirman diversos grupos de feministas y activistas a través del mundo, y también en la Re-

gión Andina, quienes bajo la denominación TERF Trans-Exclusionary Radical Feminist (Feminista Radical Trans-Excluyente) sostienen que ***“si el sexo es irrelevante a nivel jurídico, todas las políticas para combatir la desigualdad estructural que las mujeres padecemos se tornan irrelevantes”***.¹

Los movimientos anti derechos no solo basan su accionar en las esferas sociales, también están involucrados en los Estados y las decisiones de los gobiernos por medio de las legislaciones, normativas en salud pública, en los currículos educativos. Respondiendo a grandes intereses políticos y económicos, por ello muchas veces se hace compleja la incidencia en políticas públicas desde las organizaciones sociales.

Los discursos de odio que forman parte de los movimientos anti derechos son difundidos en diferentes espacios, siendo en la actualidad el mundo virtual su principal campo de accionar poniendo en riesgo la seguridad integral de la población LGBTI visible.

Desde el anonimato, estos grupos han creado diversas estrategias de miedo y

¹ https://www.elconfidencial.com/espana/2021-02-08/feministas-manifiesto-contra-ley-trans-reaccionaria_2941600/

amenaza posicionando una ideología en contra de los DDHH, donde plataformas virtuales como Facebook, Twitter e Instagram han sido utilizadas para llegar a un público de diferentes grupos étnicos y diversos estratos sociales por medio de herramientas comunicacionales.

En este sentido, y a pesar que el espacio virtual ha sido conquistado por los movimientos anti derechos, también existe la resistencia desde las organizaciones LGBTI que han posicionado la naturalización de las diversidades sexuales y de género. El discurso digital no solo representa una forma contestataria, sino también es una herramienta discursiva y política que además de lograr informar permite una interacción con los diversos públicos.

Es necesario hacer una lectura de los discursos utilizados por los grupos anti derechos con el fin de argumentar bajo la perspectiva de los DDHH y las normas y leyes

que se tiene en cada país de la región, y de acuerdo a ellos ir observando o monitoreando su avance. Así mismo, se necesita generar mecanismos de reconocimiento de la imagen y del trabajo de les representantes de organizaciones sociales LGBTI como parte de les defensores de DDHH de la región. Que se sumen al discurso de seguridad integral de todos les participantes en el universo de la defensa de los DDHH.

Si bien el nivel discursivo en cuanto a derechos de la población LGBTI por medio de redes sociales ha constituido un adecuado mecanismo de denuncia social sobre violación de los DDHH, la llegada de movimientos de derecha al poder constituye una amenaza a las conquistas en materia de derechos y género. Por lo que es necesario trabajar en red y desde todas las plataformas informativas para detener los intentos de las organizaciones anti derechos por generar retrocesos en la vivencia de derechos LGBTI.

E.-Seguridad digital para defensores de DDHH LGBTI de la Región Andina.

El espacio virtual se ha convertido en una de las principales herramientas para el activismo LGBTI, la red de internet facilita la comunicación, acorta distancias y ha contribuido a la generación de conocimientos democratizando la información. Sin embargo, así como es un elemento importante en el accionar de los colectivos de activistas, también puede representar una amenaza para su seguridad integral individual y colectiva.

En la actualidad el uso de la red de internet se ha incrementado por razones de estudios, laborales, sociales y de recreación. En Colombia del total de la población el 68% son usuaries de internet, en Ecuador el 57.3%, Perú alcanza el 60% y Bolivia el 65%. Más de la mitad de la población de los países mencionados utilizan esta red. En este sentido es necesario conocer y analizar las amenazas presentes en la red que ponen en riesgo la seguridad integral de las personas LGBTI.

Debido a la discriminación y los pocos espacios físicos de socialización propios para las personas LGBTI, estas optan por la utilización de las herramientas virtuales como medio de contacto, prefiriendo las redes sociales como forma de establecer comu-

nicación con sus pares. La búsqueda de amistades, citas, contactos hacen que, en ocasiones, se involucren en plataformas sin analizar cuán seguras son.

Tinder, Grindr, y páginas de internet de avisos, son las plataformas más utilizadas por la población LGBTI de la región. Su función varía debido a los intereses de cada persona. Sin embargo, también estas aplicaciones han sido utilizadas para la venta de productos, socializar eventos, venta de sustancias, sextorción y chantajes, acoso sexual, trabajo sexual, explotación sexual, etc.

En la actualidad con el fenómeno de movilidad humana estas plataformas han recibido más usuaries, en muchos casos quienes se dedican al trabajo sexual buscan contactos para establecer encuentros, acrecentando el riesgo de inseguridad integral dada a la naturaleza clandestina de estas prácticas.

Se propone entender la seguridad digital como el conjunto de herramientas, acciones y prácticas tecnológicas que puedan y deban ser útiles para proteger tanto la información individual como colectiva que circula en línea, resguardando la seguridad integral (personal física y emocional como digital) de las personas LGBTI.

Llegando a identificar y trabajar sobre las diferentes formas de posibles riesgos en las dinámicas regulares de uso de plataformas digitales por parte de la población LGBTI,

logrando estandarizar formas de protocolos de seguridad a nivel regional y haciendo del mundo virtual un espacio más seguro para todo tipo de socialización.

F.- Seguridad integral Intersex, comenzando por la seguridad de existir.

Existe una dicotomía de base en el abordaje de las necesidades de seguridad integral de las personas Intersexuales en la Región Andina que parte por la inexistencia de protocolos médicos que indiquen cómo actuar frente a casos de nacimientos de bebés intersex, desde el reconocimiento legal de persona intersex.

Luego, las normas generales de actuación sanitaria en los países de la región responden a la urgencia médica y administrativa de asegurar, lo antes posible, una identidad clara del recién nacido, identificado como una mujer o un hombre, como requisito para generarle protección legal y administrativa como ser humano.

Así mismo, el trabajo actual de las instancias sanitarias de los países andinos está dirigido a resarcir o restaurar aquellos procedimientos quirúrgicos que hayan sido realizados de manera errónea o que cuyos resultados resultasen en necesidades médico sanitarias posteriores a las cirugías de

“reparación de sexo”. Luego, desde el trabajo de las organizaciones LGBTI como desde el de las mujeres de la región, se busca disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las personas intersex desde su integridad física como desde su salud psicológica.

En este escenario regional donde el peso del bio poder no deja espacio para el desarrollo de una existencia natural de la experiencia intersexual sin la necesidad de “corrección” de alguna forma de error; los abordajes deberían considerar mantener las acciones médico sanitarias reparativas, así como el trabajo institucional de soporte a los grupos de personas Intersex.

Por otro lado, se ve como necesario hacer masivo el conocimiento de la realidad administrativa legal que significa la vivencia de las personas intersexuales en la región, evidenciando la necesidad de resolver los estatus legales de reconocimiento de personas que no nacen, necesariamente, con problemas médicos.



G.- Organizaciones sociales y futuro post Covid.

Toda La realidad de formas de representación y trabajo social y colectivo como el de las Organizaciones No Gubernamentales, las Fundaciones, Agencias de Cooperación Internacional, consultoras, así como toda la gama de participantes en el trabajo de desarrollo humano en el nivel de la Región Andina se han visto afectados por la pandemia por Covid 19. Aquellas que trabajan en la defensa de derechos de personas LGBTI no han sido la excepción.

Según los relatores especiales de Naciones Unidas sobre el impacto de la pandemia en personas LGBTI a nivel mundial, muchas de las organizaciones de la sociedad civil tienen dificultades, o al menos dudas, sobre cómo financiarán su trabajo futuro, ya que

los ingresos habituales se vieron seriamente reducidos o directamente suspendidos a propósito de la pandemia.

No obstante, muchas también, hasta ahora, han emprendido iniciativas para abordar las secuelas del avance del Covid 19 en sus comunidades, especialmente en sus grupos de población y cercanos. De hecho, la recolección de información regional para esta consultoría, deja testimonio del trabajo coordinado que están haciendo diferentes organizaciones de mujeres trans entre sus pares para frenar los particulares efectos del virus en su población.

Por consiguiente, es posible ver la inevitable aparición y avance de la pandemia en

la región como una “excusa” para generar nuevos procesos de empoderamiento y re-empoderamiento del quehacer de las organizaciones sociales regionales con trabajo en población LGBTI, en al menos dos puntos esenciales.

Por una parte, cuando hablamos de una pandemia como Covid 19 cuya forma de transmisión pone el riesgo directamente en la calle, con todes les participantes sociales como posibles puentes de transmisión, el cuidado y seguridad integral tiene que incluir esta nueva visión o perspectiva de nuevas enfermedades de transmisión anónima y colectiva.

Ahí, hay espacios para pensar y trabajar la salud, la seguridad y el riesgo que abren nuevos campos de acción, sobre todo en la porción de la comunidad LGBTI regional que hace mayor uso de los espacios públicos de manera anónima y colectiva para diversión (parques, saunas, baños de mall, etc.) como son los hombres gais.

Así mismo, uno de los efectos del reordenamiento social impuesto por la pandemia, puso a las poblaciones de personas LGBTI en confinamientos en sus espacios más

privado o íntimos, dejando ver importantes dificultades sobre la seguridad integral de jóvenes y adolescentes LGBTI en todo el mundo; a través de diferentes formas de violencia familiar a propósito de la manifestación de sus identidades de género.

El espacio familiar se convierte en un nuevo objetivo y público con quiénes se debe trabajar para garantizar niveles adecuados de seguridad integral de la población de defensores de DDHH de los grupos de poblaciones LGBTI en la Región Andina.

Finalmente, en el trabajo habitual sobre seguridad integral se debe hacer énfasis en estrategias de seguridad integral digital, que tome como base los avances en seguridad digital conseguidos en la Región Andina por los movimientos de mujeres, y que a través del alcance de sus usos y cercanías con los diferentes públicos, logre no solo promover acciones de respeto e igualdad de derechos para todas las diversidades; sino además, permita el necesario reconocimiento de los defensores de DDHH de grupos LGBTI de la Región Andina como actores sociales claves en el desarrollo de la sana convivencia en la vida democrática.

ESTRATEGIA REGIONAL 2022-2024

A continuación, se describen las líneas, objetivos y acciones estratégicas, basadas en los resultados de la recolección de la información y análisis de la misma.

Las acciones están dirigidas al trabajo coordinado de las organizaciones sociales de personas LGBTI de los países de la Región Andina, abordando la seguridad integral desde un ámbito de trabajo institucional. En las estrategias locales se aborda puntualmente las temáticas de seguridad física, emocional y digital de los defensores.

Se estima necesario poner un tiempo de plazo máximo de ejecución de las líneas propuestas para su posterior evaluación.

Lineas estratégicas

Coordinación de trabajo legislativo regional sobre defensores de DDHH de grupos LGBTI.

Objetivos estretégicos

1.- Generar mecanismos de intercambio de información del quehacer legislativo de cada país sobre procesos de derechos de personas LGBTI defensoras de DDHH.

Acciones estratégicas

- 1.1.- Revisiones de caso conjuntas.
- 1.2.- Reuniones o sesiones de asesoría legal en puntos concretos.
- 1.3.- Reuniones de coordinación entre organizaciones locales y las representaciones de las Defensorías del Pueblo de los países de la región.



2.- Diseñar, implementar y evaluar acciones de incidencia desde representaciones locales con instancias internacionales como la CIDH o el Comité de DDHH de Naciones Unidas para y sus diferentes relatorías, a fin de garantizar una mirada interseccional sobre la seguridad de personas defensoras de DD.HH. de grupos LGBTI.

3.- Reforzar el trabajo legislativo local a través de acciones que permitan ir verificando el avance en el desarrollo de casos y /o sus eventuales dificultades al respecto.

4.- Desarrollar y /o aportar en el desarrollo de instrumentos sobre el accionar de las diferentes instancias participantes en los procesos de administración de justicia (jueces, fiscales, peritos) y proveedores de seguridad pública (policía, serenazgos) y privada de los países de la región.

5.- Desarrollar acciones positivas en beneficio de la seguridad integral de las personas Inter-sex.

6.- Crear una imagen de integración regional legislativa sobre protección de derechos de personas LGBTI defensores de DD.HH.

2.1 Líneas de comunicación directas y permanentes con diferentes relatorías del Consejo de DD.HH. del Sistema de Naciones Unidas, por ejemplo:

Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de DD.HH.

Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente

Relatoría Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

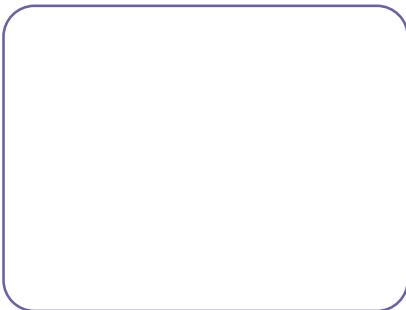
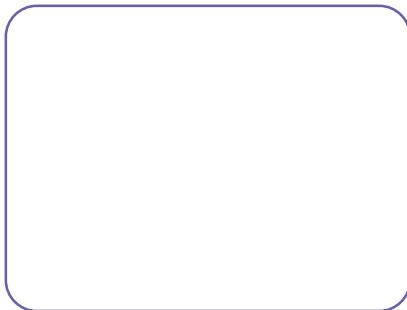
Relatoría Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación
Relatoría Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

3.1.- Litigio estratégico.

3.2.- Revisión e intercambio de información comparativa sobre litigios estratégicos.

4.1- Desarrollar y/o aportar en el desarrollo de protocolos, reglamentos, manual de buenas prácticas, lineamientos específicos u otro documento que delinee el trabajo de las instancias descritas

5.1.- Desarrollar y/o aportar en el desarrollo de acciones (protocolos, normas sanitarias etc.) que permitan delinear las actuaciones



nes en el caso de nacimientos de bebés intersex de la Región Andina, guardando las bases del derecho a la protección e identidad de los recién nacidos intersexuales.

6.1.- Acciones conjuntas de demandas a nivel internacional.

Violencia a grupos LGBTI de defensores de DD.HH. desde los espacios de administración de seguridad de los Estados.

1.- Reducir los índices de actos de violencia hacia personas LGBTI, particularmente sobre mujeres trans de la región, por parte de elementos de las policías nacionales y guardias civiles municipales.

1.1.- Procesos de formación con cuerpos policiales y de seguridad civil que abarque al menos tres áreas: actualización de normativas jurídicas sobre trato a personas LGBTI local, responsabilidades de la función pública y género, incluyendo un enfoque feminista como de nuevas masculinidades.

1.2.- Gestionar acciones para proponer contenidos del proceso de formación antes comentado, en espacios como escuelas de policía y procesos de preparación de guardias civiles.

Violencia a personas LGBTI, particularmente mujeres y hombres trans, en sus hogares en etapas iniciales de transición.

1.- Reducir los niveles de violencia doméstica sufridas por mujeres y hombres trans de la región.

2.- Abrir un nuevo espacio o nicho en el trabajo de institucional de las ORGs regionales (o fortalecerlo si es que existe) sobre vínculos o redes de y para personas LGBTI en la sociedad incluyendo el ámbito familiar.

1.1.- Acciones de trabajo en salud emocional a nivel familiar desarrollado por profesionales del área.

2.1- Incluir en la planificación del trabajo institucional generar mecanismos de acercamiento a los espacios familiares del público con quienes se trabaja.

Redes de apoyo para personas LGBTI en procesos de movilidad a nivel regional.

1.- Disminuir las formas de riesgo a violencia para personas LGBTI en proceso de desplazamiento (interno como externo) por los países de la Región Andina.

1.1- Planificación de trabajo coordinado entre ORGs LGBTI de la región en ciudades fronterizas, para enfrentar situaciones de inseguridad integral en población LGBTI en desplazamiento.

1.2.- Planificación de trabajo coordinado entre ORGs LGBTI locales para enfrentar situaciones de inseguridad integral por desplazamiento interno, regional o departamental.

1.3.- Desarrollo de productos de comunicación con información dirigida a población LGBTI en desplazamiento, sobre puntos o centros de ayuda estatales y privados para este público en específico.

Grupos anti derechos regional.

1.- Lograr frenar, bloquear y/o desviar el efecto del trabajo de estos grupos a través de saber anticipar sus acciones o movimientos.

1.1.- Coordinación de ORGs regionales para el desarrollo de un observatorio social sobre el comportamiento de estos movimientos a nivel local y su repercusión en lo regional.

1.2.-Puesta en práctica y desarrollo de un trabajo adecuado como resultado del observatorio regional sobre movimientos anti derechos.

Salud de la población LGBTI durante y post Covid 19.

1.- Conocer la situación de la Región Andina sobre las condiciones de acceso sanitario de los grupos de personas LGBTI, poniendo énfasis en los posibles cambios producidos por la pandemia en las dinámicas de los servicios sanitarios, como en las formas de retorno a la salud de los grupos LGBTI con necesidades sanitarias.

2.- Aprovechar la apertura del entendido de riesgo sanitario en espacios públicos para desarrollar acciones concretas de prevención en grupos con comportamiento de mayor riesgo público como digital (hombres gais).

1.1-Investigación epidemiológica regional sobre condiciones de salud de la población LGBTI durante el desarrollo del Covid 19.

1.2.- Estrategias de prevención de riesgos de inseguridad integral para hombres gais en espacios públicos (saunas, parques, baños de centros comerciales, ciber room privados etc.) como también digitales (apps de entretenimiento LGBTI).

Estrategia regional digital sobre reconocimiento de defensores de DD.HH. LGBTI de los países participantes

1.- Desarrollar una estrategia de comunicación regional, basada en diferentes formatos de información y comunicación digital, para el reconocimiento de los defensores de DDHH de cada país, incluyendo a los defensores de grupos LGBTI. El mensaje base será el reconocimiento de estas personas como "piezas fundamentales del desarrollo democrático de las sociedades de la región".

1.1- Gestionar reuniones de coordinación de ORGs locales con trabajo en comunicación digital para desarrollar la estrategia regional.

1.2.- Desarrollo y validación de materiales gráficos digitales descritos en las planificaciones.

1.3.- Desarrollar acciones de comunicación concretas de reconocimiento del trabajo de las organizaciones de mujeres trans, así como de la vivencia Intersex en la Región Andina.

1.4.- aplicación y evaluación de la estrategia regional diseñada.

1.5.- Documentar el proceso y analizar sus resultados.

**¡YA SIÉNTENSE
SEÑORAI!**



**Los Derechos NO
se consultan**

Estrategia de Incidencia Política y social para los Países Andinos (Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia) sobre Seguridad Integral- personal, emocional y digital- para Defensores de DDHH de grupos LGBTI

C A P Í T U L O S
LOCALES

La estrategia regional de seguridad integral para personas defensoras de Derechos Humanos LGBTI requiere el abordaje desde las diversas realidades locales (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) de países que son parte de la Estrategia Adelante por la Diversidad.

En el presente documento se plantea un análisis de los contextos locales respecto a las políticas actuales en cuanto a la defensa de Derechos Humanos LGBTI y se justifican

líneas, objetivos y acciones estratégicas desarrolladas para cada contexto local de las organizaciones sociales en sus componentes internos (seguridad integral individual o personal) y externos (seguridad integral institucional).

Igualmente, se estima necesario su desarrollo contando con un plazo de tiempo concreto. En este caso se propone su puesta en práctica durante los años 2022 al 2024.



 **COLOMBIA**



ANTECEDENTES



Las dinámicas de conflicto en Colombia han configurado formas de lucha social diferentes a las existentes en muchos países de la región.

El conflicto desencadenado desde los años 50 del siglo pasado a causa de las disputas políticas entre los partidos políticos liberal y conservador y sus subsiguientes transformaciones, se desarrolló hasta concluir en una disputa de guerra de guerrillas con la creación de grupos armados al margen de la ley.

La creación de estos grupos insurgentes, en

un primer momento, fue la respuesta por parte de algunas facciones liberales en contestación al gobierno conservador cuyo primer fin era lograr una reforma agraria integral. Posterior a esto, la guerra de guerrillas hizo posible la expansión de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) quienes se mantuvieron aun con la llegada del partido liberal al gobierno y la creación de otros alzamientos.

Los frecuentes enfrentamientos entre estas insurgencias, abanderando la igualdad social y la fuerza pública generaron un ambiente de rechazo hacia todos los mo-

vimientos sociales; en principio de carácter marxista pero posteriormente a los que no se enmarcaban en esta corriente política.

Los modos de represión y estigmatización han estado configurados por la guerra armada y por la idea de enemigo interno. No obstante, la creación de grupos paramilitares en distintas regiones de Colombia y las acciones de las guerrillas en contra de la población civil, propiciaron que las personas defensoras de los DD.HH. tuvieran un nuevo enemigo que atentaba contra su integridad.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH hace un reconocimiento del derecho a defender los DD.HH. y las obligaciones que tienen los Estados para permitir y promover que se dé el ejercicio de defensa de estos derechos. Así pues, se han creado diversas normativas en Colombia que propenden por reconocer la importancia y establecer garantías para el ejercicio de estas defensoras y defensores.

Es bajo el amparo del decreto Ley 100 de 1980 que se despenaliza finalmente la homosexualidad. Sin embargo, a la fecha las

diversidades sexo genéricas siguen siendo estigmatizadas por otros sectores de la sociedad como la iglesia y algunos espacios de la sociedad civil. Es gracias a este reconocimiento que se empieza a consolidar, fuera de la clandestinidad, un movimiento homosexual en Colombia.¹

Una de las principales luchas de este movimiento ha sido que los derechos de la población LGBTI sean reconocidos al mismo nivel que todas las luchas por los DD.HH. y que sus representantes cuenten con garantías que reconozcan sus necesidades específicas en el ejercicio pleno de sus derechos.

Dentro de las principales normativas para la defensa de líderes y lideresas se encuentra la normativa 007 de 1999 que insta a los funcionarios públicos a no cuestionar la legitimidad de las organizaciones y personas defensoras de DD.HH. De igual manera, la directiva 009 de 2003 establece políticas del Ministerio de Defensa en materia de protección de derechos de sindicalistas y defensores de DD.HH.²

El 2 de noviembre mediante el Decreto 4065 de 2011 se crea la Unidad Nacional de

1 <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewju6Ze63dXwAhWxc>

2 https://www.frevistas.unal.edu.co/index.php/fpeju/farticle/download/62010/pdf-2F399179&usg=AOvVaw32eTmrwf36xrp4IUmEEEx_

Protección (UNP) cuyo objetivo es **“articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan”**¹

Al igual que la UNP, la Mesa Nacional de Garantías se constituyó como un espacio anterior a la firma del Acuerdo Final de Paz que se articuló en abril de 2009 con el Proceso Nacional de Garantías para la labor de las y los defensores de DD.HH, líderes sociales y comunales cuyo propósito es avanzar en el análisis de la situación de DD.HH

y en los procesos de prevención, protección e investigación.²

En el año 2016 la Fiscalía General de la Nación estableció la Directiva 011 mediante la cual integra el concepto de defensor de DD.HH. a la investigación de amenazas y a la ruta metodológica de la investigación criminal. Posteriormente, en el año 2017, como producto de la implementación de punto 3.4 de los compromisos establecidos en el acuerdo final de paz, se aprobó el Decreto de Ley 153 el 3 de febrero de ese año, creando la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)³

El objetivo de la CGNS es **“diseñar y hacer seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as de DD.HH., movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participan en la implementación de los Acuerdos y construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan**

1 Decreto 4065 de 2011. Ministerio del Interior

2 <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2014/Paginas/Mesa-Nacional-de-Garantias-para-Defensores-de-Derechos-Humanos-Lideres-Sociales-y-Comunales-lunes.aspx#:~:text=La%20Mesa%20se%20realiza%20en,-con%20el%20acomp%C3%B1amiento%20de%20la>

3 Informe El riesgo de defender y liderar: Pautas comunes y afectaciones diferenciales a las violaciones de los derechos humanos a las personas defensoras en Colombia. Páginas 103 – 104

sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo⁴

incluidas las organizaciones LGBTI. Es de resaltar que este estamento no cuenta con un enfoque diferencial para personas LGBTI.

Igualmente, como resultado del Acuerdo Final de Paz, en diciembre de 2017 mediante el Decreto N 2.124 se reglamenta el Sistema de Prevención y Alertas Temprana cuyo fin es lograr articular la reacción rápida a las actividades de las organizaciones y a hechos que pongan en riesgo los DD.HH. y la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Según la CNGS este sistema tiene dos componentes, el primero de alerta temprana (prevención) cuya entidad encargada es la Defensoría del Pueblo y un segundo componente de reacción rápida (Protección) a cargo del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior.⁵

En el año 2018 se establece el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Terri-

torios con el fin de establecer lineamientos de participación activa y efectiva por parte de las organizaciones y comunidades al momento de realizar análisis de riesgo y adopción de medidas en los escenarios de riesgo y concertación de medidas materiales e inmateriales de prevención, protección y seguridad. Lo anterior con el fin de lograr diagnósticos que atiendan las condiciones y posibilidades propias de cada organización y territorio.⁶

Uno de los instrumentos que han funcionado como asidero para la defensa de la población LGBTI son los escenarios y espacios con enfoque de género y de mujeres, como la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de DDHH creada en el año 2016. Espacio que tiene como objetivo implementar los casos de amenazas y agresiones a las lideresas de DDHH con una perspectiva de género.⁷

4 CSPP (comitedesolidaridad.com)

5 Informe El riesgo de defender y liderar: Pautas comunes y afectaciones diferenciales a las violaciones de los derechos humanos a las personas defensoras en Colombia. Página 105

6 Ibid. Página 106

7 Ibid.

JUSTIFICACIÓN



Como se mencionó anteriormente, es mediante el Decreto 100 de 1980 que se despenaliza la homosexualidad y se empieza a avanzar abiertamente en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI. Si bien las formas de violencia que ha Como se mencionó anteriormente, es mediante el Decreto 100 de 1980 que se despenaliza la homosexualidad y se empieza a avanzar abiertamente en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI. Si bien las formas de violencia que ha recibido esta población son de larga data para el presente documento tomaremos como principal fuente el informe Más que cifras¹ que toma principalmente los datos de los años 2018 y 2019.

Según este informe se tipifican tres tipos de violencia, homicidios, violencia policial y amenazas. Las mujeres trans (35), los gays (47) y las lesbianas (10) son las personas que más reportan haber sufrido homicidios; las víctimas más frecuentes de violen-

¹ Más que cifras. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia en 2019. Colombia Diversa

cia policial son las mujeres trans (43) y los gays (15) igualmente las mujeres trans (16), las lesbianas y los gays (32) son quienes más reportan abusos por parte de la autoridad, específicamente de la policía.

De lo anterior se puede deducir que las mujeres trans y los hombres gays son las víctimas más frecuentes de las diferentes formas de violencia. En total para el año 2019, se registraron 109 casos de violencia policial, 107 casos de amenazas u hostigamientos y 106 casos de homicidios. De esto es necesarios destacar que muchos de estos casos no se encuentran registrados debido a la desconfianza en las instituciones o a que las instituciones encargadas de recibir las denuncias no lo hacen o no se registra la diversidad de las personas que hacen la denuncia.

En su conjunto los años 2018 y 2019 muestran que se mantuvieron casi los mismos índices para ambos años, la suma de los actos de violencia policial para ese período fue de 161 (78 en 2018 y 83 en 2019). Las amenazas contra población LGBTI en estos dos años fue un total de 225 (129 en 2018 y 96 en 2019) y el total de homicidios fue de 215 (109 en 2018 y 106 en 2019). Es de resaltar que muchos de los hechos están registrados como LGBTI sin identificar debido a

la falta de información que de cuenta de las diversidades sexo genéricas de las personas denunciante.

En este mismo sentido, uno de los principales móviles que motiva la violencia a personas LGBTI ha sido el crimen por prejuicio siendo un total del 33% de las denuncias establecidas en el año 2019. No obstante, el 65% de los casos cuenta con información insuficiente para establecer cuál fue el verdadero móvil de estos actos de violencia, ya que la información cualitativa de los hechos no da muestra de ser actos perpetrados a propósito de la identidad de género de las víctimas; en muchos casos también ocurre que los prejuicios o la falta de interés de las autoridades que reciben las denuncias los califiquen como crímenes pasionales o se asocien a otro tipo de móvil que impida dar cuenta que el motivo principal fue la orientación sexo genérica.²

Según el informe Más que cifras, el espacio donde más se registraron vulneraciones a los derechos de las personas LGBTI durante el año 2019 fue el espacio público seguido de la vivienda. Durante el proceso de indagación que se realizó con las organizaciones y personas defensoras de DDHH LGBTI, se identificaron los espacios públicos como los lugares donde más se vulneran los de-

rechos, la vivienda como el segundo lugar y los espacios virtuales como las redes sociales se han transformado en lugares donde se vulneran especialmente los derechos en el marco del confinamiento por COVID-19.

Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ)¹ en lo que va corrido del año 2021 han sido asesinados 65 líderes y lideresas defensoras de DDHH en Colombia y 23 personas excombatientes firmantes del acuerdo final de paz. La mayoría de estos asesinatos no ocurren en las capitales o grandes ciudades sino en las zonas periféricas como corregimientos, veredas y otras zonas rurales.

Es por ello que se hace manifiesto que todas las propuestas resultantes de la presente estrategia desde los procesos de diagnóstico hasta los procesos de evaluación, tengan en cuenta las características propias de cada región y de cada micro espacio para no incurrir en generalizaciones que puedan no ser adecuadas para cada territorio.

Es por lo anterior que se hace urgente estudiar y generar espacios de discusión y visibilización del grado de vulneración al que está sometidas las personas defensoras de derechos humanos en Colombia con espe-

cial énfasis en las características de cada región y de la dimensión sexo genérica que atraviesa a esta población en sus contextos situados.



1 LÍDERES SOCIALES, DEFENSORES DE DD.HH Y FIRMANTES DE ACUERDO ASESINADOS EN 2021 – Indepaz

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD INDIVIDUAL

- **Línea estratégica:** Fortalecimientos de los conocimientos y capacidades en seguridad individual integral en prevención y reacción frente a los posibles casos de vulneración de derechos de las personas defensoras de DDHH.
- **Objetivos estratégicos:**
Propiciar herramientas y espacios de identificación de vulnerabilidades y capacidades individuales para la reacción ante posibles casos de vulneración de derechos.
Generar protocolos acordes con los contextos, tanto territoriales como subjetivos, que busquen prevenir y reaccionar frente a posibles amenazas a la integridad individual.

Acciones estratégicas seguridad física

1.- Diagnosticar las condiciones de vulnerabilidad y posibilidades específicas personales según las características de la región.

Acciones estratégicas seguridad emocional

1.- Diagnosticar las vulnerabilidades y posibilidades específicas personales según las características de la región.

Acciones estratégicas seguridad digital

1.- Diagnosticar las vulnerabilidades y posibilidades específicas personales según las características de la región.

2.- Construir protocolos congruentes con el diagnóstico previamente realizado que se puedan implementar en la cotidianidad de líderes y lideresas LGBTI. Estos protocolos deben incluir la identificación de espacios seguros e inseguros en el territorio, identificación de medios de movilidad seguros, etc.

3.- Crear instrumentos de medición y tipificación de la violencia que permitan prevenir, identificar y desnaturalizar los tipos de violencia.

4.- Capacitaciones en defensa personal y seguridad física personal incluida asistencia en primeros auxilios.

2.- Construir protocolos congruentes con el diagnóstico previamente realizado que se puedan implementar en la cotidianidad de líderes y lideresas LGBTI.

3.- Promover espacios de autocuidado y descarga emocional de líderes y lideresas LGBTI como herramienta de prevención y atención temprana.

4.- Consolidar alianzas estratégicas con profesionales de salud con especialidad en atención diferencial con población LGBTI.

2.- Construir protocolos congruentes con el diagnóstico previamente realizado que se puedan implementar en la cotidianidad de líderes y lideresas LGBTI.

3.- Evitar revelar información personal sobre geolocalización, datos familiares o de contacto que permitan una fácil ubicación.

4.- Fomentar el uso de aplicaciones que incluyan el botón de pánico o alguna forma rápida y segura de dar aviso sobre vulneración de derechos.

Capacitación en manejo de herramientas digitales (VPN, navegadores seguros y seguridad en redes sociales).

5.- Tener dispositivos móviles independientes correspondientes al quehacer de las defensas de DDHH

6.- Promover espacios de autocuidado y descarga emocional de líderes y lideresas LGBTI como herramienta de prevención y atención temprana.

Consideraciones generales:

Es necesario que todos los procesos de diagnóstico y construcción de herramientas o protocolos de cuenta de la diversidad y especificidad de cada diversidad sexo genérico con especial énfasis en las personas trans y gays (según lo evidenciado en los estudios incluidos en el apartado de justificación.)

Si bien es necesario fortalecer las capacidades propias de las personas LGBTI defensoras de DDHH y fortalecer sus capacidades de reacción y respuesta frente a posibles amenazas, es de especial consideración que se debe priorizar las acciones de sensibilización, quitar el estigma y generar espacios seguros que disminuyan la necesidad de reacción física.

Para todos los protocolos y medidas implementadas que busquen salvaguardar la integridad de las personas LGBTI defensoras de DDHH se sugiere crear instrumentos de evaluación y seguimiento a su implementación.



ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ORGANIZACIONAL INTERNA

- **Línea estratégica:** Fortalecimiento de los estamentos, acciones y protocolos de seguridad integral de las organizaciones.
- **Objetivos estratégicos:**
Identificar mediante diagnósticos las posibles condiciones de vulnerabilidad y escenarios de reacción frente a las mismas que puedan ocurrir desde dentro de las organizaciones.
Propiciar espacios seguros que garanticen el trabajo articulado de sus miembros y no ponga en riesgo la integridad de los mismos y el avance del trabajo organizacional.
Evidenciar la relación existente entre las dinámicas internas de la organización y las personas defensoras de DD.HH. y cómo esto influye en la proyección del trabajo tanto interno como externo de la organización.

Acciones estratégicas seguridad física

1.- Diagnosticar las prácticas inseguras dentro de las organizaciones que puedan afectar el desarrollo de la integridad organizacional.

Acciones estratégicas seguridad emocional

1.- Diagnosticar las condiciones de vulnerabilidad y posibilidades específicas organizacionales según las características de la región.

Acciones estratégicas seguridad digital

1.- Diagnosticar las vulnerabilidades y posibilidades específicas personales según las características de la región.

2.- Construir protocolos congruentes con el diagnóstico previamente realizado que se puedan implementar en la cotidianidad de líderes y lideresas LGBTI.

3.- Promover el cuidado preventivo en salud.

4.- En caso de tener un espacio físico, restringir el acceso a la oficina y espacio de manejo de información a las personas que estrictamente lo requieran.

5.- Tener protocolos de acceso a la documentación física y a la información de las personas defensoras de derechos LGBTI que pueda poner en riesgo su integridad.

6.- De ser posible, implementar personal de seguridad en las instalaciones de las organizaciones de personas LGBTI que defienden los DDHH.

2.- Construir protocolos congruentes con el diagnóstico previamente realizado que se puedan implementar en la cotidianidad de líderes y lideresas LGBTI.

3.- Crear espacios seguros dentro de las organizaciones que permitan realizar procesos de descarga emocional para líderes y lideresas que apunten a desnaturalizar los distintos tipos de violencia que se han normalizado a nivel social y administrativo y procure la prevención de la salud emocional y física.

4.- Promover protocolos de seguridad emocional organizacional no solo para resolver los conflictos internos sino también para lograr conectar con las consecuencias no físicas de las amenazas, agresiones y secuelas de las vulneraciones de derechos.

5.- Fortalecer la formación en primeros auxilios psicológicos a líderes y lideresas LGBTI dentro

2.- Construir protocolos congruentes con el diagnóstico previamente realizado que se puedan implementar en la cotidianidad de líderes y lideresas LGBTI.

3.- Generar protocolos de manejo de información, establecimiento de contraseñas, manejo seguro de información y gestión de redes sociales que sean de conocimiento de la totalidad de las personas que integran las organizaciones.

4.- Realizar diagramas de flujo de información que permitan delimitar el acceso de información sensible.

5.- Crear espacios de formación en seguridad emocional en el ámbito virtual, que propenda a fortalecer las capacidades emocionales y mentales para afrontar las distintas formas de discriminación que se pueden ejercer por medio de redes sociales.



ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ORGANIZACIONAL EXTERNA

La estrategia de seguridad integral organizacional externa pretende brindar herramientas en los ámbitos físico, emocional y digital. Se proponen distintas líneas estratégicas y acciones que son más amplias y que pueden ser implementadas a nivel individual, a su vez, pueden fortalecer los procesos de seguridad interna. Es difícil separar tanto analítica como en la práctica las dimensiones física, emocional y digital por lo que muchas de las acciones responderán a más de una dimensión.

Líneas estratégicas

Violencia por parte de agentes de la fuerza pública.

Objetivos estratégicos

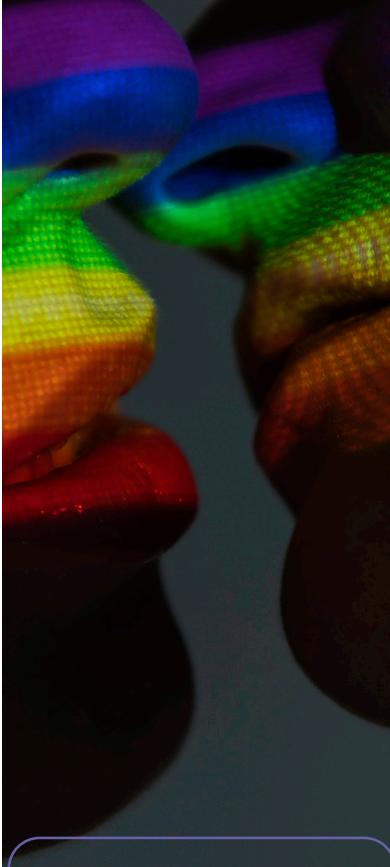
Reducir la violencia por parte de los agentes de la fuerza pública (Ejercito, policía, fuerza disponible, ESMAD, etc.) contra las personas LGBTI

Acciones estratégicas

1.- Articular espacios de sensibilización con los entes policiales sobre cómo realizar procedimientos con personas LGBTI, especialmente con personas trans y personas LGBTI que ejercen trabajo sexual.



Espacios Inter organizacionales de construcción e intercambio de conocimiento. (Organizaciones LGBTI)



Fortalecer la bases estadística, difusión de casos y conocimiento en seguridad mediante la creación de espacios inter-organizacionales.

2.- Los espacios de sensibilización deben ser a nivel institucional y se propone crear una dependencia específica dentro de las entidades policiales que asegure la continuidad de estos procesos dentro de estas entidades. Debido a la movilidad frecuente de los y las funcionarias de la fuerza pública cuando los procesos se realizan solo a nivel local se pierden los avances en términos de sensibilización.

3.- Es de especial atención que se adelanten estos procesos con especial énfasis en las zonas rurales y zonas de conflicto donde las dinámicas sociales son particulares. Para esto se propone que se realice un diagnóstico participativo previo con las personas LGBTI de los sectores.

1.- Se recomienda fortalecer y crear los espacios inter organizacionales de intercambio de información y experiencias de las organizaciones sociales y liderazgos dentro y fuera de las mismas con el fin de unificar al máximo las estadísticas frente a amenazas y casos de violencia.



2.- Estos espacios deben estar orientados en poder hacer seguimientos de casos de especial atención y consolidarse a nivel local con los gobiernos locales y las entidades correspondientes.

3.- Se propone crear una instancia que recoja y registre los casos de violencia virtual con el fin de consolidar la información a nivel regional con miras a consolidar y recoger los casos de vulneración de derechos desde lo regional que logré escuchar los casos en las distintas regiones del país, pero con miras a una estrategia nacional. (Se tiene como antecedente la experiencia de sistematización de información realizado por la CIDH entre los años 2013 y 2014 <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/registro-violencia-lgbt.html>)

4.- Es de especial consideración que estos espacios tengan un órgano rector que cuente con la representación de todas las organizaciones y, así mismo, los liderazgos que no se encuentran dentro de las organizaciones.

5.- Crear espacios de difusión en redes sociales de este espacio de recolección de datos y registro, y articular con los medios de difusión de todas las organizaciones que lo conformen en el marco de una estrategia comunicacional de carácter nacional, para posicionarse como una fuente de información de aquellos casos que no



son reconocidos por parte de los entes gubernamentales.

Fortalecimiento de espacios Inter-organizacionales de construcción e intercambio de conocimiento. (Organizaciones sociedad civil)

Vincular los movimientos LGBTI con los movimientos sociales en los espacios sociales

- 1.- Realizar espacios de sensibilización frente a los DD.HH. en su sentido más amplio con enfoque interseccional que ponga de manifiesto la importancia de la no discriminación y de la articulación de los movimientos sociales LGBTI con otras organizaciones no LGBTI.
- 2.- Crear espacios de dialogo y proposición articuladamente con los estamentos de los gobiernos locales (Juntas de acción comunal, Juntas de acción local, etc.) sobre la necesidad de visibilizar y hacer viable el enfoque diferencial e interseccional en la construcción de política pública.
- 3.- Consolidar espacios, organismos y protocolos para la prevención y protección de líderes y lideresas a nivel local o regional, con carácter interseccional, que permita articular desde los escenarios micro formas y mecanismo de reacción frente a posibles amenazas desde el reconocimiento de los actores o elementos sociales vistos como una amenaza.

Procesos de visibilización sin daño

Visibilizar los procesos de resistencia LGBTI y a sus líderes y lideresas y, a su vez, crear nuevos espacios de incidencia

1.- Se propone crear una red de espacios culturales que permita implementar metodologías alternativas de formación cultural para distintas edades donde participen líderes y lideresas de la población LGBTI, otras poblaciones y líderes sociales del ámbito local.

2.- Es necesario crear espacios y escenarios dentro de los medios de comunicación y redes sociales (podcast, canales en YouTube, espacios radiales, etc.) tanto en el ámbito local como en el escenario nacional que permitan sensibilizar y visibilizar, tanto a las personas como a los procesos, con el fin de romper el estigma que hay sobre los liderazgos LGBTI.

Incidencia en Instituciones Educativas

Generar espacios seguros dentro de las instituciones educativas.

1.- Implementar espacios de empleabilidad para personas LGBTI dentro de las instituciones educativas bien sea a nivel profesoral o administrativo.

2.- Es necesario crear espacios de formación para todos los niveles dentro de los planteles educativos. Es decir, formación en el área psicológica sobre cómo asistir casos de NNA LGBTI y a sus familias, formación a las dependencias administrativas sobre cómo atender procesos y crear espacios seguros para personas LGBTI tanto estudiantes como personal docente y administrativo.



Articulación en espacios jurídicos, de protección y de seguimiento de casos.

Articular a las personas defensoras de DD.HH. y organizaciones en los mecanismos de prevención y protección de personas defensoras de DDHH.

1.- Realizar diagnósticos que permitan saber cuáles son los estamentos del Estado en el nivel regional con posibilidades de articulación y exigencia en el plano regional, o que brinde la posibilidad de exigir que hagan presencia los estamentos que deberían presentarse en estos espacios, pero no lo están haciendo.

Igualmente se debe dar formación no solo en términos de salud sexual y salud reproductiva a los estudiantes sino también sobre la importancia de la aceptación a las diversidades sexo genéricas. Por último, es necesario que esta sensibilización sea llevada al personal de seguridad, servicios generales y demás que estén vinculadas a las instituciones educativas.

3.- Implementar una cátedra/curso en las IE sobre los DD.HH. y la importancia de su defensa. Dentro de ésta, se debería mencionar la importancia de aceptar la diferencia y las diversidades y la necesidad de defender activamente el ejercicio de los liderazgos por su defensa sin discriminación alguna.



2.- Promover la articulación de personas LGBTI defensoras de DD.HH. en los mecanismos y espacio de prevención, protección y garantías de no repetición UNP, CERREM, Mesa Nacional de Garantías, etc.).

3.- Procurar, mediante la articulación de estos liderazgos en los escenarios anteriormente mencionados, que se implemente un enfoque diferencial y dependencias propias que aborden las necesidades específicas de los liderazgos LGBTI. (por ejemplo, una dependencia LGBTI dentro de la Defensoría del Pueblo, el CERREM de casos LGBTI, una dependencia con enfoque diferencial en la UNP y así mismo con todas las entidades que se reconozcan en el diagnóstico local y nacional).

Garantizar medios de movilidad seguro

Establecer medios de movilidad seguros para las personas defensoras de derechos LGBTI y la población LGBTI en particular.

1.- Sensibilizar al personal de empresas de transporte en temas de diversidades sexo genéricas y como relacionarse con personas LGBTI y de manera adecuada.

2.- Crear una plataforma de transporte seguro donde manejen los vehículos personas LGBTI con un enfoque diferencial.

ESTRATEGIA DIGITAL

- **Línea estratégica:** Consolidación del espacio virtual como un escenario de disputa con dinámicas sociales particulares que requieren medidas de seguridad especiales.
- **Objetivos estratégicos:**
 - Fortalecer las capacidades tanto individuales como organizacionales de prevención y protección en los espacios digitales.
 - Generar herramientas digitales que atiendan al progresivo avance tecnológico y sea de fácil acceso a líderes y lideresas LGBTI.
 - Promover el uso de herramientas seguras para hacer del espacio digital un espacio seguro

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

Diagnosticar las amenazas y capacidades que tiene cada organización y cada líder en el ámbito digital según las redes o herramientas que utilice y las posibles vulnerabilidades a las que se expone al hacer uso de estas.

Se propone la creación de un diagnóstico atendiendo a que no todas las organizaciones pueden acceder a una persona experta en seguridad informática. Este diagnóstico debe sugerir desde los aspectos más básicos hasta aspectos más avanzados con el fin de atender a la mayoría de las particularidades en las cuales se pueda aplicar. Si bien este no debe ser de carácter universalista ya que no es esto posible si debe manejar un amplio rango de aplicabilidad.

Realizar espacios de capacitación sobre el manejo seguro de información en redes sociales que incluya seguridad en el manejo de contraseñas para cada red social, el uso adecuado del contenido que se comparte en las mismas, los puntos de acceso que se deberían usar y los que no, entre otras.

Es necesario que se realicen capacitaciones sobre el manejo de espacio de reuniones virtuales como zoom, meets, jitsu o cualquier medio que se use para este fin. Estos espacios deben estar orientados a procurar espacios seguros que eviten en lo posible el sabotaje de los eventos o la filtración de información sensible.

Para fortalecer la seguridad individual es deseable implementar aplicaciones como “ELLAS” cuyo fin es socializar las rutas de atención en caso de sufrir violencia. Igualmente se propone que estas aplicaciones móviles tengan un botón de pánico que sea de fácil acceso y que esté enlazado con la geolocalización para dar aviso a las autoridades regionales.





ECUADOR

ANTECEDENTES



La Constitución de 1998 ya incluía los derechos de la población LGBTI; sin embargo, con la aprobación de la Constitución de 2008 se ampliaron las garantías en cuanto a la igualdad de derechos para la población. Varios son los artículos que garantizan la igualdad y la no discriminación, el primero que es importante mencionar es el 11 #2, que indica que todas **“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”**¹

Este artículo ha servido de base para quienes trabajan en la Defensa de los DD.HH. y ha significado un respaldo en cuanto a las luchas en contra de la discriminación, tomando en cuenta la progresividad de las normas y políticas públicas que garanticen las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio.

Otro artículo de gran relevancia es el 66 #4 que reconoce y garantiza que todas las personas deben gozar de igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

¹ https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

La Constitución de la República del Ecuador no solo garantiza el ejercicio de los DDHH de forma individual, sino en su artículo 98 establece que los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

Otro instrumento importante en el país es el Plan Nacional de Buen Vivir 2009-2013, de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, su primer objetivo es: ***“Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad”***, y en su política 1.6 dice textualmente ***“reconocer y respetar las diversidades socioculturales y erradicar toda forma de discriminación, sea ésta por motivos de género, de opción sexual, étnico-culturales, políticos, económicos, religiosos, de origen, migratorios, geográficos, etéreos, de condición socioeconómica, condición de discapacidad u otros”*** ²

El caso de Ecuador en materia de defensa

de DD.HH. tiene una base social y política que se enmarca en leyes y normativas que amparan el ejercicio ciudadano de defender causas humanas y de la naturaleza. Además de ello, existen instituciones del Estado y de la sociedad civil preocupadas de la seguridad individual y colectiva de quienes han liderado las luchas sociales en favor de conseguir una sociedad más justa.

Es importante mencionar que la protección desde el Estado y la sociedad debe reconocer la diversidad e individualidad y que estas características no limiten el ejercicio de los derechos, sino que las leyes estén al alcance de todas las personas.

Por otro lado, y siguiendo la línea de tiempo; desde el año 2019 existe la Resolución 077 de la Defensoría del Pueblo: ***“Normativa sobre la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza”*** ³

Este documento tiene como base leyes nacionales, estándares internacionales y recomendaciones efectuadas sobre la materia. Establece, además, acciones u omisiones que limitan la labor o vulneran los

2 https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf

3 <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/presentacioninformeslotaip2015/Resolucion-N007-CGAJ-15.pdf>

derechos de las personas defensoras de los DDHH y de la naturaleza y estas pueden ser:

- a. Amenazas, hostigamiento, intimidación, acoso, persecución, estigmatización, señalamiento público y deslegitimación de actuaciones.
- b. Agresiones físicas.
- c. Ataques contra sus medios de vida.
- d. Procesos de criminalización, uso abusivo e indebido del derecho penal.
- e. Irrespeto de garantías judiciales y desprotección judicial.
- f. Detenciones arbitrarias; torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- g. Desaparición.
- h. Violación del derecho a la vida e integridad personal.
- i. Restricciones a la libertad de expresión, información, asociación o funcionamiento de las organizaciones.
- j. Cualquier tipo de restricciones que limiten la labor de las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.

Estas acciones no únicamente se dan a nivel individual, también pueden ser ocasionadas hacia el círculo de las personas defensoras de DD.HH., por ello la importancia de establecer una estrategia sobre seguridad integral que aporte al cuidado tanto individual como colectivo de les activistas.

Tanto Ecuador como algunos países de Latinoamérica se encuentran en un momento político importante debido a las tendencias actuales en sus gobiernos, esto sin duda repercute en el accionar de las organizaciones sociales que buscan alianzas para que sus necesidades sean atendidas.

Uno de los casos más emblemáticos que ha tenido el Ecuador en materia de DD.HH. LGBTI se dio durante la campaña presidencial del año 2013, el candidato presidencial, Pastor Nelson Zavala, en su campaña lanzó un plan de gobierno basado en la “observancia de las leyes de Dios”, hizo declaraciones homofóbicas.

El movimiento LGBTI ecuatoriano solicitó al Consejo Nacional Electoral se pronuncie sobre el caso y emita una resolución; el CNE realizó un llamado de atención, sin embargo, el candidato volvió a referirse en términos discriminatorios a la población LGBTI, como resultado recibió una sanción que lo inhabilitaba por un año de sus derechos civiles y una multa de diez salarios básicos.

El involucramiento de creencias religiosas en temas de derechos ha sido una constante en el Ecuador, desde la agrupación denominada 14 millones con su eslogan: “Vida, Familia y Libertad” hasta el colectivo “Con mis hijos no te metas” los mismos que buscan la reivindicación de la familia

tradicional como única forma de consolidar la sociedad. Han utilizado epítetos que denigran la dignidad y derechos de las personas LGBTI. Estos grupos se han opuesto a los DD.HH. LGBTI como el derecho al matrimonio igualitario, el reconocimiento del género en la cédula y la educación sexual basada en lineamientos científicos en las instituciones educativas.

A pesar que el movimiento 14 millones ya no existe, sigue tomando fuerza el “Con mis hijos no te metas” y esto no responde únicamente a un sentido “moral” sino a intereses económicos y alianzas estratégicas para posicionar las iglesias y mantener la hegemonía en cuanto a la vivencia de la sexualidad.

Si bien la reivindicación de los derechos de la población LGBTI puede tener una lectura de unidad en cuanto a las demandas, no se puede considerar a la población LGBTI como un solo colectivo que tiene las mismas necesidades en cuanto a la reivindicación de derechos. Desde el año 2019, gracias a la lucha constante de varios colectivos que se ampararon en el Pacto de San José¹, se aprobó el matrimonio igualitario. Este hecho representó un avance en materia de derechos civiles.

Si bien el matrimonio igualitario se convirtió en un caso emblemático para la población LGBTI su aprobación trajo algunas consideraciones en materia de prioridad de temas urgentes para la defensa de los DD.HH. Por ejemplo, se analizó la urgencia del trabajo en cuanto a la realidad violenta y a los transfemicidios existentes en el país, la atención a las necesidades socioeconómicas, demandas relacionadas con el bienestar de la diversidad sexual y la erradicación de la discriminación y segregación laboral, no pueden quedar desapercibidas frente a la figura del matrimonio civil.

En el Ecuador se atenta contra los derechos tanto por medio de violencias simbólicas como de violencias directas, hay atentados y violaciones diarias de los DDHH hacia la población LGBTI. Las víctimas han sido perseguidas y amedrentadas, lo cual es una clara señal de odio. Las personas trans son las principales víctimas de estos delitos violentándoles el derecho a la vida y a la libertad.

1 Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra.

JUSTIFICACIÓN



La violencia contra personas defensoras de DD.HH. dada por intentos de silenciarles o impedirles la posibilidad de llevar adelante sus actividades de promoción, protección y defensa de DD.HH., no es un fenómeno nuevo en el Ecuador.

La igualdad de género es uno de los temas que el feminismo ha posicionado; en él se fundamentan los aspectos de derechos entre las personas, sin importar la construcción de género. Lo que se ha fundamentado es la ruptura de lo binario como un modelo único, sin duda el movimiento feminista y el movimiento LGBTI coinciden con esa visión, por lo que en el Ecuador las luchas han estado acompañadas.

Si bien en el Ecuador en la última década se han logrado pasos importantes en cuanto a los derechos de las mujeres y derechos de la población LGBTI, que favorecen la toma de decisiones asertivas y empáticas para aportar soluciones a los problemas de discriminación en todos los contextos socioculturales, el fortalecer esas alianzas permitiendo el análisis de las necesidades individuales sería uno de los aspectos por fortalecer y mantener.

Hay un problema estructural en cuanto a la violencia hacia personas LGBTI, pues no existe la información necesaria en cuanto a género y derechos, en ocasiones los servidores del sistema público no toman en serio las denuncias, dejando en la impunidad las denuncias por crímenes de odio o discriminaciones en todos los espacios sociales.

En algunos casos las denuncias no siguen su curso porque las familias de las víctimas prefieren parar las investigaciones por diversos motivos relacionados con la vivencia de la sexualidad de las víctimas. Sin embargo, esto, además de resultar un retroceso en cuanto a lograr resultados socialmente positivos en acceso a la justicia, representa grandes esfuerzos para los Defensores de DDHH LGBTI. Trabajo que muchas veces se ve afectado por la inseguridad que representa hacer público un caso y defenderlo.

Además, existe una falta de estudios correspondientes a la seguridad de las personas Defensoras de DD.HH. LGBTI, que tome en cuenta las particularidades y necesidades de cada sub población. Hay una gran dificultad en el acceso a derechos como la educación y el trabajo, y esto no permite que las personas de la comunidad LGBTI desarrollen sus derechos

La importancia de la seguridad integral requiere pensar más allá de medidas de protección que sean útiles en momentos específicos en donde la integridad de las personas activistas esté en peligro, sino representa un hecho transformador en cuanto al medio social que podría causar riesgo. Es por ello que el bienestar no está únicamente centrado en un aspecto específico, sino se trata de un conjunto de factores que aportan al cuidado personal y organizacional de los Defensores de DDHH LGBTI del país.

ESTRATEGIA INDIVIDUAL INTERNA

Línea estratégica: Seguridad integral individual como una base fundamental en el autocuidado de Defensores de DD.HH. LGBTI en Ecuador.

Objetivos estratégicos:

Contar con protocolos que fortalezcan la seguridad integral de defensores de DDHH LGBTI en Ecuador

Reducir los riesgos y daños a los que se ven enfrentadas las personas defensoras de DDHH LGBTI.

Proteger la identidad como defensores de DDHH para asegurar el sostenimiento del trabajo a corto y largo plazo

Acciones estratégicas seguridad física

1.- Evaluación de amenazas tomando en cuenta las capacidades propias existentes y capacidades externas existentes.

Acciones estratégicas seguridad emocional

1.- Tomar contacto o buscar ayuda en profesionales aliadas de la salud mental. Para esto se recomienda ubicar a actores y organizaciones a nivel local.

Acciones estratégicas seguridad digital

1.- Analizar el contexto propio digital con base a las fortalezas y amenazas que se evidencien.

2.- Planificación, diseño y evaluación de protocolo individual de seguridad integral.

3.- Contar con una bitácora que sirva para identificar los incidentes experimentados.

2.- Realizar actividades en las que se desarrollen destrezas para regulación de los estados emocionales.

3.- Es importante delimitar espacios para la realización de actividades relacionadas con el activismo y actividades de índole personal y de esparcimiento.

2.- Se recomienda buscar aplicaciones que brinden seguridad en caso de amenazas en cuanto a la seguridad integral. Como por ejemplo la app "junt@s" que se la puede encontrar en play store.

3.- Desactivar la georreferenciación de todos los dispositivos personales.

4.- En caso de usar redes sociales para citas considerar las implicaciones en revelar información personal.

Consideraciones generales:

Se recomienda tener en cuenta la importancia de capacitarse en primeros auxilios psicológicos, con el fin de tener herramientas que aporten a la seguridad emocional individual.

Se propone la elaboración de un plan de monitoreo y evaluación de las líneas y acciones implementadas.

La evaluación puede realizarse a medio término del plan y al final de un período determinado. Esta herramienta dará cuenta de la eficacia de la implementación.

Tomar en cuenta que el plan que se desarrolle debe considerar las necesidades respecto a las orientaciones sexuales e identidades de género presentes en los colectivos.

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL INTERNA

● **Línea estratégica:** Fortalecimiento de la seguridad institucional interna a nivel organizacional con el fin de asegurar la estabilidad del colectivo y la permanencia de sus miembros.

● **Objetivos estratégicos:**

- Reconocer las situaciones de inseguridad a las que se ve enfrentada la organización para mitigar daños y riesgos.
- Generar espacios seguros que garanticen el trabajo articulado de sus miembros y no pongan en riesgo la estabilidad de la organización.
- Garantizar que la información a nivel organizacional no esté en riesgo, y pueda ser utilizada para otros fines que no sean los del colectivo.

Acciones estratégicas seguridad física

1.- Identificar cuáles son las prácticas a nivel organizacional que podrían ser amenazas para la seguridad interna del colectivo.

Acciones estratégicas seguridad emocional

1.- Realizar alianzas estratégicas con organizaciones, instancias o personal de salud mental sensibles a los temas LGBTI.

Acciones estratégicas seguridad digital

1.- Analizar las prácticas a nivel digital que la organización mantiene: ¿Quién maneja las cuentas virtuales? ¿Existen cuentas de correo electrónico organizacionales?

2.- Elaborar un protocolo de seguridad física institucional, con base a las necesidades, intereses, fortalezas y vulnerabilidades de todo el equipo.

3.- Si la organización tiene un lugar físico de funcionamiento, tener en cuenta todos los aspectos que puedan representar inseguridades por ejemplo quién tiene acceso a llaves.

Tener en cuenta que los archivos físicos requieren tener un respaldo, en caso de pérdida y/o daño se puede recuperar la información

2.- Organizar espacios para descarga emocional colectiva en donde se expongan los sentires de los miembros de la organización.

3.- Organización de roles y actividades de cada miembro con el fin de evitar posibles sobre cargas en el trabajo individual.

1.- Analizar las prácticas a nivel digital que la organización mantiene: ¿Quién maneja las cuentas virtuales? ¿Existen cuentas de correo electrónico organizacionales?

2.- Tener un plan de acción ante un posible robo de dispositivos, esto ayudará a que las personas puedan manejar los incidentes.

3.- Es necesario no utilizar los puntos de conexión de internet libres que están dispuestos en parques y plazas para el uso de cuentas de la organización. Utilizar plataformas seguras que no pongan en riesgo la seguridad virtual de la organización.

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL EXTERNA

En este apartado se desarrollan líneas, objetivos y acciones estratégicas para el trabajo externo de las organizaciones sociales LGBTI ecuatorianas sobre seguridad integral. En ese sentido abarcan los aspectos de seguridad integral personal o individual, emocional y digital transversalmente.

Líneas estratégicas

Involucramiento en política pública en defensa de los derechos de Defensores de DD.HH. LGBTI

Objetivos estratégicos

1.- Vigilar la ejecución de la política pública en cuanto a la Defensa de Defensores de DD.HH. y de la Naturaleza.

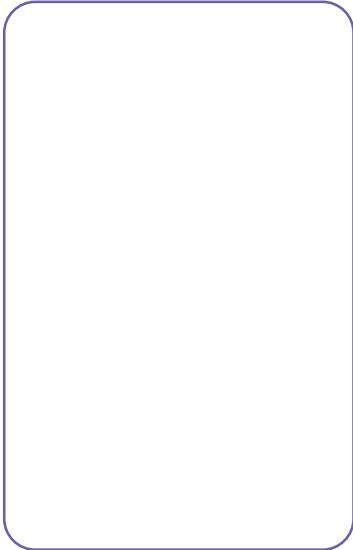
2.- Analizar las diversas normativas en cuanto al tema de derechos de defensores de DDHH LGBTI para evaluar su eficacia y métodos de mejora

Acciones estratégicas

1.- Realizar un mapeo de organizaciones locales y nacionales teniendo en cuenta las aliadas, las neutrales y las opositoras.

2.- Acercamiento con las organizaciones aliadas para el análisis y propuestas respecto al cumplimiento de la normativa de Defensa de DDHH y de la Naturaleza.

3.- Procesos de diálogos con representantes de la Defensoría del Pueblo para establecer líneas de trabajo participativas que involucren los diversos sectores poblacionales que son parte de los grupos de atención prioritaria.



3.- Dar a conocer estas normativas a través de adecuados mecanismos de difusión social. .

4.- Planificación de actividades de incidencia y cumplimiento de la política pública en cuanto a espacios de defensa de DDHH.

5.- Involucramiento en los Consejos Consultivos parte de los Consejos de Protección de Derechos para posicionar temas de DDHH LGBTI y demandas de derechos.

6.- Hacer seguimiento a la ejecución de la normativa de Resolución 077 de la Defensoría del Pueblo: "Normativa sobre la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza"

Alianzas con organizaciones de la sociedad civil para fortalecer los espacios de exigencia en el cumplimiento de derechos.

1.-Fortalecer el accionar organizacional para la exigencia y cumplimiento de derechos.

1.- Establecer una base de organizaciones afines al trabajo que se realiza a nivel organizacional para realizar alianzas (firmas de compromiso, actas de consolidación de espacios, etc.

2.- Participar y organizar espacios de formación y discusión de temas referentes a los DDHH conjuntamente con organizaciones aliadas.

3.- Participar y organizar espacios de activismo público para el posicionamiento social de los derechos y demandas organizacionales.

4.- Apoyar espacios de activismo público que involucren la exigencia del cumplimiento de DDHH y de la naturaleza.

Redes y alianzas para el conocimiento, garantía y ejecución de los derechos de personas defensoras de DDHH.

Contar con protocolos y contactos de instituciones gubernamentales que garanticen la seguridad de las personas defensoras de DDHH LGBTI

1.- Contar con un mapeo de instituciones locales y nacionales y conocer los protocolos de denuncia en el caso de violación de DDHH.

2.- Establecer contacto con Fiscalía y Unidad Especializada de violencia contra la mujer para conocer las formas de denuncia en caso de vulneración de derechos.

3.- De ser posible organizar espacios de sensibilización con miembros de la Policía y otros actores que intervienen en el orden y la seguridad de las ciudades para contar con aliadas sensibles a la temática.

Difusión y promoción de los DDHH LGBTI como mecanismo de protección social y generación de conocimiento para la población

Generar acciones de difusión de derechos en los medios de comunicación locales para el posicionamiento de temas de interés LGBTI

1.- Ubicar medios de comunicación y espacios que podrían ser aliados para la difusión de mensajes y temas de interés de la población LGBTI.

2.- Realizar una agenda con fechas emblemáticas para la población LGBTI y ubicar la herramienta que puede resultar más adecuada para la difusión de análisis, mensajes, entrevistas.

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD DIGITAL

Internet se ha convertido en un espacio donde las mujeres, las disidencias sexuales y les activistas se sienten inseguras. Por eso, no podemos hablar de Internet segura sin mencionar el enfoque de género. Esta perspectiva nos lleva a fijar la mirada sobre cómo las mujeres, los cuerpos e identidades femeninas y quienes no se rigen por la cisheteronormatividad, experimentan mayores y determinados riesgos en línea.

Líneas estratégicas

Establecer puntos básicos sobre la seguridad digital y su importancia a nivel organizacional.

Objetivo

Proponer un marco que defina algunas funciones y responsabilidades de la organización en cuanto a la seguridad virtual.

Acciones

- 1.- Análisis y levantamiento de iniciativas y programas nacionales de ciberseguridad existentes, con el fin de contar con una base a nivel organizacional en lo que respecta a seguridad digital. Con esto se podrá comparar experiencias y aportar en la creación de propuestas según el contexto.
- 2.- Documentar cada acción que corresponde a la seguridad digital organizacional con el fin de ordenar y mejorar las prácticas colectivas.
- 3.- No todas las organizaciones tienen las posibilidades de contar con una persona encargada del manejo digital, por ello es necesario definir las responsabilidades sobre seguridad digital organizacional para que pueda ser atendida esta línea.

Establecimiento de alianzas con organizaciones que tengan experticia en temas de seguridad digital.

Construir un espacio virtual seguro para el bienestar, de los defensores de DDHH

1.- Analizar el contexto propio digital con base a las fortalezas y amenazas que se evidencien.

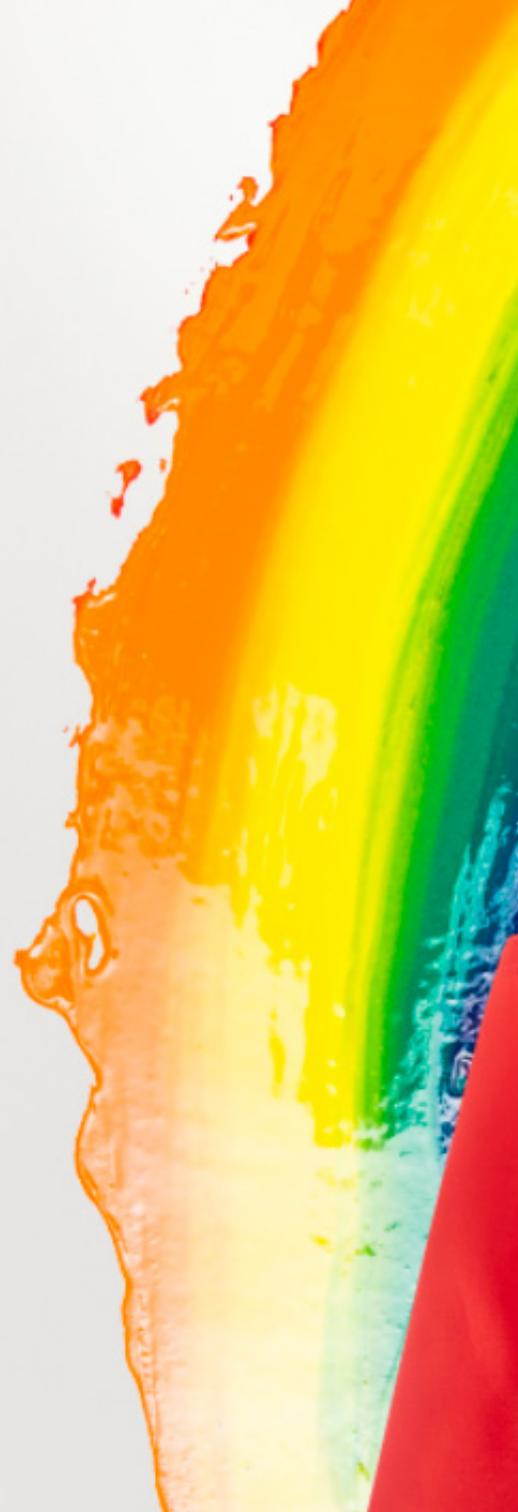
2.- Establecer alianzas con organizaciones feministas dedicadas a la seguridad digital de los activistas (Taller Comunicación Mujer, wambra radio).

3.- Diseño de planes de seguridad digital de acuerdo a amenazas específicas.

4.- Realizar un plan para contrarrestar amenazas con las siguientes características: nivel de riesgo, impacto de la amenaza, acciones por realizarse.



PERÚ







La historia relacionada al reconocimiento y defensa de los DDHH en el Perú tuvo un cambio sustancial en el 2018 cuando, en su tercera versión, el Plan Nacional de DDHH 2018-2021¹ incluyó a los defensores de DDHH, y dentro de esta categoría a las personas representantes de la población LGB-TI, como necesarios de especial protección para lograr reales estándares internacionales en protección de DDHH.

El plan cuenta con un Protocolo que garantiza la defensa de derechos de defensores de DDHH, a través del diseño, implementación y gestión de un registro de denuncias e incidencias sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de DDHH; y la articulación con diferentes sectores, estatales y no estatales para la implementación de estrategias efectivas sobre protección de defensores de DDHH.

Así mismo, incluye un procedimiento de alerta temprana para la actuación oportuna frente a amenazas, a través de acciones

¹ DD.HH., Ministerio de Justicia y DD.HH. Plan Nacional de DDHH Perú 2018-2021 Lima. <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/02/PNDH-2018-2021.pdf>

de protección y acciones urgentes de protección, destinadas a responder, de manera efectiva, a eventuales riesgos que amenacen la vida o integridad de los defensores.

En junio del 2020 la Defensoría del Pueblo, instancia reconocida como una de las principales aliadas en la defensa de DDHH. de personas LGBTI del país, dio a conocer los **“Lineamientos de Intervención Defensorial Frente a Casos de Defensores y Defensoras de DDHH”**²

Entre sus objetivos se destaca la unificación de criterios de atención y seguimiento de casos de riesgo, vulneración o ataque recibidos por personas defensores de DDHH. identificando, además, quiénes son y dónde están los defensores de DDHH en el país. Distinguiéndoles por sus actividades en una amplia gama de acciones que van desde la dirigencia sindical, la representación de organizaciones sociales defensores del medio ambiente, de comunidades campesinas, nativas, dirigentes de personas LGBTI, representantes de migrantes, periodistas, etc.

Sin cerrar la lista sino sumando en ésta acciones de prevención, promoción, educación y difusión de los DDHH a nivel nacional como internacional. El trabajo de la Defensoría de Pueblo sirve de base para configurar la imagen jurídica y social de estos personajes, en base al reconocimiento de sus funciones y riesgos.

En abril del 2021, El Ministerio del Interior, bajo Decreto Supremo, crea el Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de DDHH³ cuyo objetivo es garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de DDHH frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades.

Dispone la elaboración de un Protocolo de Actuación, con plazos y tiempos establecidos, para la implementación de medidas protección y medidas urgentes de protección, a cargo de la Policía Nacional del Perú. Más la existencia de un registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de los DDHH creado por el Mecanismo.

2 Lineamientos de Intervención Defensorial Frente a Casos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. (2020) <https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/lineamientos-de-intervencion-defensorial-para-defensores-de-derechos-humanos-resolucion-administrativa-029-2020-dp-pad.pdf>

3 Decreto Supremo de la Presidencia de la República. Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de DD.HH. 2021. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-crea-el-mecanismo-intersectorial-para-la-decreto-supremo-n-004-2021-jus-1946184-4/>

Uno de los puntos más destacables de este Decreto Supremo es su intersectorialidad. Una característica que, además de reunir el trabajo concreto de ocho Ministerios, permite complementar enfoques logrando ver diferentes o múltiples condiciones de vulnerabilidad en una misma persona. Luego, desde una perspectiva de género, el documento propone identificar roles y tareas que realizan hombres y mujeres en una sociedad, **“así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos”**¹

En esta perspectiva, destaca el trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que, bajo Decreto Supremo, realiza acciones en el campo de la prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia. Siendo este último punto la base para el trabajo de protección para otros grupos de defensores de DDHH, por ejemplo, quienes se incluyen en las diversidades genéricas.

El año 2017, el Instituto Nacional de Estadísticas INE, dio a conocer los resultados de una inédita encuesta digital realizada exclusivamente a población autodenominada LGBTI, para generar insumos que per-

mitieran **“implementar políticas, acciones y estrategias que garantizaran el reconocimiento y protección de estos grupos sociales, en los diferentes ámbitos públicos y privados”**². Uno de sus objetivos fue detallar los principales problemas de violencia y discriminación que afectaban a esta población en diferentes espacios.

El 63% de les participantes dijo haber sufrido algún acto de discriminación y/o violencia en espacios públicos, instituciones educativas, medios de transporte y espacios comerciales. Los tipos de agresión más recurrentes fueron los gritos, amenazas y/o hostigamiento, expulsión o impedimento para ingresar a espacios públicos, exigencia del cambio de apariencia. Solo un 4,4% de las víctimas realizó alguna forma de denuncia.

Les representantes de organizaciones sociales LGBTI peruanas hablan de múltiples formas de violencia desde todos los sectores de la sociedad; que van desde el no reconocimiento básico de la identidad, violencia simbólica, económica, patrimonial, verbal, educativa, emocional, pasando por violencia física, sexual, tortura, hasta la propia muerte de las víctimas.

1 Ibid

2 Instituto Nacional de Estadísticas. Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI, 2017. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>



Igualmente, se identifican formas de violencia desde el aparato estatal, primeramente, identitaria. Y luego casos de violencia verbal, física y sexual desde elementos de la Policía Nacional peruana y del Servicio de Serenazgos dependiente de las Municipalidades, sobre todo en los grupos de mujeres trans.

Otro de los espacios donde se recibe mayor violencia es el hogar, los casos más graves se cuentan entre las mujeres lesbianas y los hombres trans. Las relaciones afectivas y de poder estructural dentro de la familia, sirven para justificar actos de violencia como la anulación de la identidad, violencia doméstica, hasta la violación como acto que “repare el problema” de la víctima.

No obstante, una de las principales preocupaciones de seguridad desde las organizaciones LGBTI, tanto a nivel institucional como individual, está relacionada a la violencia digital, entendida como ***“la manifestación de la violencia en entornos digitales, especialmente en aquellos en donde el flujo de información y la interacción personal son más altos como es el caso de las redes sociales, los servicios de mensajería y las plataformas donde se comparte contenido multimedia”***³ Reconociendo en el hostigamiento, insultos electrónicos y las ciber-amenazas las tres formas de acoso más comunes.

La gestión de los riesgos es manejada, generalmente, por les mismos representan-

3 Violencia Digital en Perú. Una agenda pendiente. Hiperderechos.org, 2016. <https://hiperderecho.org/2016/03/combatir-la-violencia-digital-en-el-peru-una-agenda-pendiente/>

tes, quienes asumen los nuevos niveles de inseguridad como parte de las características del cargo; por ende, debiendo gestionar ellos mismos sus eventuales necesidades de resguardo. Igualmente, si bien se destaca la estrecha relación entre la seguridad de los representantes y la seguridad institucional; se reconoce como un pendiente a trabajar una perspectiva que incluya la seguridad integral de las organizaciones.

Finalmente, se cuenta la participación de diferentes movimientos denominados provida, cuya intervención en los espacios sociales de los países de la región andina les hace responsables de la inclusión de mensajes concretamente anti derechos, a través de lo que denuncian como una “ideología del género”.

La articulación de los partidos de derecha del país, de sus iglesias católicas y evangé-

licas, de empresarios y academia vinculada a estas empresas, bajo el mismo paraguas “anti ideología de género”; ha logrado una fuerte resistencia a la avanzada de la conquista de derechos sociales principalmente de mujeres. Plasmada en campañas en contra de la interrupción del embarazo o aborto seguro, y en acciones concretas en el ámbito educativo a través de su slogan “con mis hijos no te metas”.

Este último mensaje es el que ha demostrado más fuerza en el país, logrando instalar la idea de perspectiva de género como “procesos de homosexualización educativa”. Intentando, incluso, derogar estándares legales vigentes en el Perú; por ejemplo, a través de la revisión sobre la necesidad jurídica de incluir una perspectiva de género en el espacio educativo, para garantizar una educación libre de violencia entre hombres y mujeres.

JUSTIFICACIÓN



Si bien es cierto que Perú no cuenta con un ente rector en políticas públicas LGBTI, si cuenta con normativas claras, a todo nivel de la administración del Estado, que hablan de formas de seguridad concretas para esta población, como ya quedó claro en los antecedentes de esta estrategia. Sin embargo, el problema parece no estar necesariamente en la oferta del producto sino en la desconfianza del público por usarlo.

La estructura legal que garantiza el acceso a la justicia frente a actos de violencia hacia la población de defensores de DDHH LGBTI del Perú, tiene la forma de una carretera recién construida, pero por una vía que siempre fue insegura. No hay forma de demostrar que es totalmente segura (efectiva) si no se usa. No hay forma de reconocer qué errores tiene ni dónde están mientras no tenga tránsito.

En ese sentido, la respuesta de la sociedad ha sido y es de total desencanto con la posibilidad de denunciar actos de violencia, principalmente porque no se considera que sea un mecanismo que termine en sanciones efectivas para los atacantes. La denun-

cia no tiene sentido real de alcance a la justicia.

Esta carretera cuenta con un reconocible puente de acceso a la posibilidad concreta de hacer justicia en la figura de la Defensoría del Pueblo. Una institución que genera confianza y respeto, que también cuenta con normativa propia al respecto, sobre acompañamiento y seguimiento de procesos. No obstante, queda público que aun ve en la figura de la defensoría el lugar donde hacer la denuncia, o la instancia que realiza la denuncia en nombre del denunciante. No tener claridad sobre estos factores, desaniman y reducen la posibilidad de concretar las denuncias.

Aun así, todas las formas de respuestas y/o atención a la violencia hacia personas LGBTI existentes, desde cualquier plataforma de administración estatal, deberían mantenerse y apoyarse. En este aspecto destaca la política de género del Estado basada en el trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP que ha servido como un perfecto paraguas de protección jurídica para los grupos de personas LGBTI, al alcanzarles como parte del grupo familiar de las mujeres. Además de contar con servicios concretos de atención ante denuncias de violencia.

Otro elemento a destacar es la posibilidad

de amplitud del trabajo en reconocimiento y gestión de riesgos de defensores de DDHH que da la intersectorialidad de su Mecanismo. Este destaca que, si una forma de violencia se ve agravada o toma formas específicas al interactuar con otras formas de violencia ya existentes, basadas en prejuicios, estigmas, o estereotipos; este dato debe considerarse en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de eventuales acciones en seguridad a los distintos grupos de defensores/as DDHH.

Por otra parte, existen situaciones de violencias motivada por orientación sexual e identidad de género que se generan desde la administración pública, que añaden nuevas formas de riesgo a más violencia. El actuar de elementos dentro de la Policía Nacional Peruana y del Servicio de Serenazgos dependiente de las Municipalidades, generan propias y concretas formas de riesgo, en este caso de violencia homofóbica individual e institucional, que puede concluir y concluyen en experiencias que terminan naturalizando el actuar de la policía como una instancia de respuesta violenta en contra de los grupos LGBTI, especialmente en contra de las mujeres trans.

Igualmente, es necesario enfrentar la escalada de los movimientos pro-vida dado el nocivo efecto que está causando a nivel social y concretamente en la salud emo-

cional y mental de los grupos de personas LGBTI y las mujeres. Dejando a los grupos de defensores de DDHH. frente a una Inminente latencia de riesgo a actos de violencia integral a través de la naturalización de mensajes y discursos de odio, la incitación a la violencia y amenazas en línea. A través de diversos canales y medios de comunicación, personajes de la política, y sobre todo por RR.SS.

En ese sentido, se debe destacar la violencia digital como un comportamiento que se hace cada vez más habitual y peligroso dado el anonimato que lo protege. Una forma propia de las nuevas tecnologías que avanza y muestra ejemplos de lograr atravesar la realidad de las identidades digitales poniendo en riesgo la salud y vida de miles de personas¹.

Por esto, se propondrá líneas, objetivos y acciones estratégicas concretas de seguridad integral digital a través de la promoción del reconocimiento de la figura y labor de los defensores de DDHH del Perú, incluyendo los defensores de DDHH. LGBTI, como participantes claves en las dinámicas sociales que resguardan los derechos de todos.



1 https://hiperderecho.org/tecnoresistencias/wp-content/uploads/2019/01/violencia_genero_linea_peru_2018.pdf

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD INDIVIDUAL O PERSONAL

Línea estratégica: Seguridad integral individual.

Objetivos estratégicos:

Mejorar las condiciones de seguridad integral de los representantes de instituciones LGBTI a través del uso de herramientas o técnicas de auto seguridad también integrales.

Identificar eventuales factores de riesgo integral que pudiesen influir en el desempeño del trabajo individual de los defensores.

Mostrar la relación empírica entre seguridad integral individual y salud integral individual como factor a tener en cuenta en el trabajo como representantes de organizaciones y defensores de DDHH LGBTI.

Acciones estratégicas seguridad física

1.- Diagnosticar los escenarios de seguridad individual física, identificando todos los factores y/o comportamientos de riesgo individual (voluntarios e involuntarios) que puedan poner a los defensores de DDHH LGBTI en mayor condición de vulnerabilidad frente a actos de violencia o inseguridad física.

Acciones estratégicas seguridad emocional

1.- Diagnosticar los escenarios de seguridad individual emocional identificando todos los factores y/o comportamientos de riesgo individual (voluntarios e involuntarios) que puedan poner a los defensores de DDHH LGBTI en mayor condición de vulnerabilidad frente a actos de violencia o inseguridad emocional.

Acciones estratégicas seguridad digital

1.- Diagnosticar los escenarios de seguridad individual digital identificando todos los factores y/o comportamientos de riesgo individual (voluntarios e involuntarios) que puedan poner a los defensores de DDHH LGBTI en mayor condición de vulnerabilidad frente a actos de violencia o inseguridad digital.

2.- Diseñar, desarrollar y llevar a cabo un protocolo de autocuidado en seguridad física, establecido en medidas de protección y control individual, en base a las necesidades y posibilidades de aplicación desde los defensores.

3.- Evaluar en el corto, mediano y largo plazo el efecto real de las medidas de seguridad tomadas.

2.- Diseñar, desarrollar y llevar a cabo un protocolo de autocuidado en seguridad emocional, establecido en medidas de protección, de control individual, en base a las necesidades y posibilidades de aplicación desde los defensores.

3.- Evaluar en el corto, mediano y largo plazo el efecto real de las medidas de seguridad tomadas.

2.- Diseñar, desarrollar y llevar a cabo un protocolo de autocuidado en seguridad digital, establecido en medidas de protección, de control individual, en base a las necesidades y posibilidades de aplicación desde los defensores.

3.- Evaluar en el corto, mediano y largo plazo el efecto real de las medidas de seguridad tomadas.



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL INTERNA

Línea estratégica: Seguridad integral institucional.

Objetivos estratégicos:

Mejorar las condiciones de seguridad integral de las organizaciones LGBTI del Perú a través del uso de herramientas o técnicas de seguridad institucional también integrales.

Identificar eventuales factores de riesgo integral (de seguridad física, emocional y/o digital) que pudiesen influir en el desempeño del trabajo de la institución.

Mostrar la relación directa entre seguridad integral institucional y salud integral institucional como factor a tener en cuenta en el trabajo de las organizaciones de personas LGBTI del Perú.

Acciones estratégicas seguridad física

1.- Diagnosticar los escenarios de seguridad física institucional, identificando todos los factores de riesgo que pueda poner a los defensores de DDHH LGBTI, como a todes les participantes de la organización, en mayor condición de vulnerabilidad frente a actos de violencia o inseguridad física.

Acciones estratégicas seguridad emocional

1.- Diagnosticar los escenarios de seguridad emocional institucional, identificando todos los factores de riesgo que puedan poner a los defensores DDHH LGBTI, como a todes les participantes de la organización, en mayor condición de vulnerabilidad frente a actos de violencia o inseguridad emocional.

Acciones estratégicas seguridad digital

1.- Diagnosticar los escenarios de seguridad digital institucional identificando todos los factores de riesgo que pueda poner a los defensores de DDHH LGBTI, como a todes les participantes de la organización, en mayor condición de vulnerabilidad frente a actos de violencia o inseguridad digital.

2.- Diseñar, desarrollar y llevar a cabo un protocolo de seguridad física institucional, basado en medidas de protección, de control interno y promoción de la seguridad física, en base a las necesidades y posibilidades de aplicación de la organización.

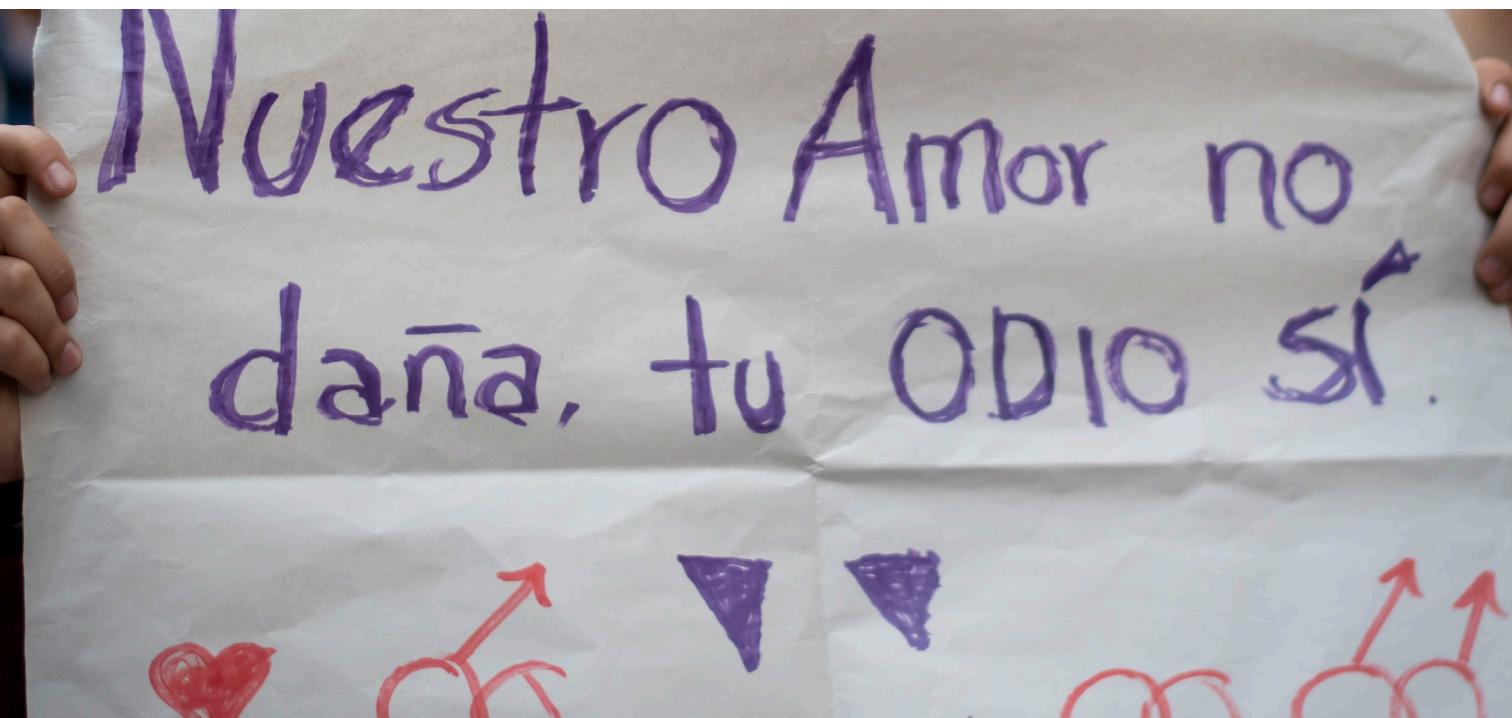
3.- Evaluar en el corto, mediano y largo plazo el efecto real de las medidas de seguridad tomadas.

2.- Diseñar, desarrollar y llevar a cabo un protocolo de seguridad emocional institucional, basado en medidas de protección, de control interno y promoción de la seguridad emocional, en base a las necesidades y posibilidades de aplicación de la organización.

3.- Evaluar en el corto, mediano y largo plazo el efecto real de las medidas de seguridad tomadas.

2.- Diseñar, desarrollar y llevar a cabo un protocolo de seguridad digital institucional, basado en medidas de protección, de control interno y promoción de la seguridad digital, en base a las necesidades y posibilidades de aplicación de la organización.

3.- Evaluar en el corto, mediano y largo plazo el efecto real de las medidas de seguridad tomadas.



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL EXTERNA

Este componente de la estrategia está orientado a proponer líneas, objetivos y acciones estratégicas, basadas en los resultados de la recolección de la información y análisis de la misma; aplicables al trabajo regular de la institución.

En ese sentido, aborda transversalmente las temáticas de seguridad física, emocional y digital.

Líneas estratégicas

Litigio estratégico basado en denuncias para verificar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de seguridad legislativos y cerrar sus eventuales ventanas.

Objetivos estratégicos

1.- Mostrar la figura de las trayectorias legislativas que muestre las herramientas de protección de derechos de defensores de DDHH en la práctica.

2.-Evaluar el funcionamiento de los dispositivos legales para comprobar si tienen vacíos u otros requerimientos administrativos que deban y puedan ser resueltos.

Acciones estratégicas

Crear y desarrollar casos factibles de llevar a la justicia con el fin de, más que conseguir justicia para la parte demandante, desarrollar la causa y lograr eventuales reformas que se vean como necesarias.

Alfabetización y seguridad digital orientados a la seguridad integral.

Incluir en los contenidos de formación escolar primaria o inicial temas relacionados a seguridad digital, desde una perspectiva integral a través de reconocer y lograr evitar/bloquear las diferentes formas de ataque.

Generar productos edu-comunicacionales, en diferentes formatos, que aborden la necesidad de resguardar la identidad digital desde el comienzo del uso de RRSS. Cómo identificar el acoso y sus diferentes formas y cómo evitarlo.

Incluirse de manera activa en el trabajo de revisión, seguimiento, evaluación o monitoreo de todas las nuevas formas legales descritas en los antecedentes.

Sumarse al trabajo de aplicación efectiva de los diferentes instrumentos estrenados para el abordaje de la seguridad de los defensores de DDHH.

1.- Hacer seguimiento de la aplicación efectiva del Manual de DDHH aplicado a la función policial, emitido en 2018, en relación con el uso de fuerza.

2.- Hacer seguimiento efectivo al manejo del nuevo protocolo que tendrá la Policía Nacional para la aplicación de medidas de protección y medidas urgentes de protección.

3.- Participar de las acciones detalladas en el Artículo 5 del Mecanismo Intersectorial "Brindar información a las y los funcionarios y servidores públicos sobre la obligación de abstenerse de participar en campañas de difamación, diseminación de representaciones negativas, o en cualquier otro tipo de estigmatización de las personas defensoras de DDHH y las labores que realizan".



4.- Crear acciones de revisión y monitoreo del Registro de Incidencia definido por el Plan Nacional de DDHH 2018-2021. Tendiente a aportar al cumplimiento de "Identificar las zonas de mayor riesgo para las labores de las personas defensoras de derechos humanos, a nivel local, regional y nacional; y los problemas estructurales que generan estas situaciones de riesgo".

5.- Aportar en el trabajo de "determinar aquellos grupos de personas defensoras de derechos humanos que se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad e identificar y visibilizar los patrones de agresión más frecuentes contra estas personas" impulsado por el Mecanismo Intersectorial.

Respaldar la premisa de seguridad integral incluyendo elementos como la seguridad financiera o laboral en poblaciones LGBTI

Disminuir los riesgos de sufrir despidos laborales a propósito de pertenecer a poblaciones LGBTI

Incluir la orientación sexual e identidad de género como causantes del delito de acoso laboral en la legislación peruana.

Generar mecanismos de reconocimiento de la identidad social de los grupos LGBTI especialmente, de mujeres y hombres trans, se presenta como una necesidad inicial para alcanzar la legitimidad como actores sociales presentes.

1.- Elaborar y/o adaptar acciones de reconocimiento de identidad social en espacios públicos o privados del país, Trabajo orientado especialmente a las poblaciones de mujeres y hombres trans.

2.- Generar acciones que hablen de trabajo institucional con la familia y redes de sus integrantes, con el fin de mejorar los mecanismos de soporte iniciales o principales de las personas LGBTI.

1.- Replicar o adaptar acciones de incidencia para el reconocimiento de identidad social realizado por organizaciones de mujeres trans en espacios sanitarios públicos o privados.

Replicar o adaptar acciones de incidencia para el reconocimiento de identidad social realizado por organizaciones de mujeres trans en espacios de educación universitaria.

Generar acciones de acercamiento al mundo familiar de las personas LGBTI para apoyar en el trabajo de soporte identitario y convivencia familiar.

Documentar eventuales nuevas formas de violencia integral producidas por y durante la pandemia Covid 19, aportando en el área de investigación por violencia de género que establecen los instrumentos de seguridad para defensores de DDHH.

Conocer la condición de las poblaciones LGBTI en relación a su seguridad integral durante la pandemia.

1.- Realizar documentos, boletines, informes, registros etc., que hablen de las condiciones de seguridad integral actual de los grupos de personas LGBTI, sus eventuales cambios, modos de gestión de nuevas formas de riesgo etc.

2.- Mantener actualizados registros de atenciones de servicios institucionales y monitorear eventuales cambios.

ESTRATÉGIAS DIGITAL

Línea estratégica: Trabajo para la incidencia política digital.

Objetivos estratégicos: Reconocimiento de la imagen y función de los defensores de DDHH del Perú, en particular los defensores de DDHH de población LGBTI. A través de la promoción de su figura y trabajo en los principales medios de comunicación digital como principales RRSS usadas en el país.

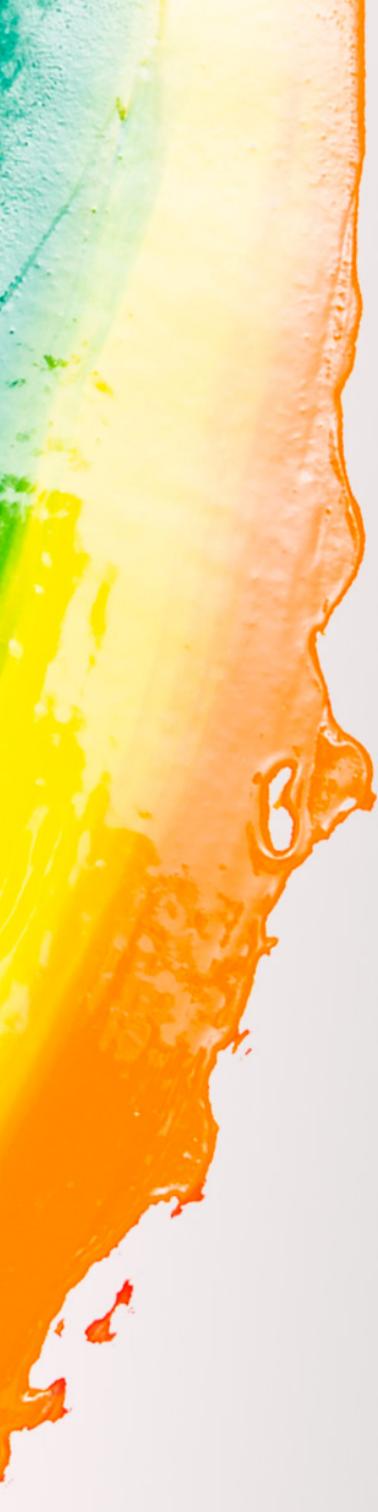
Estrategia de comunicación para la promoción de la imagen y trabajo de los defensores de DDHH, incluidos los defensores LGBTI, del país.

La estrategia debe incluir

- Públicos objetivos concretos.
- Objetivos comunicacionales esperados.
- Indicadores de resultado final y de proceso.
- Contenido técnico de sus mensajes principales y de refuerzo.
- Proceso de validación de mensajes. Selección de medios y soportes digitales.
- Producción y gestión presupuestaria.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de proceso y de resultado final. Incluyendo el reconocimiento de nuevas medidas de protección digital integral que sean necesarias como respuesta frente a la reacción que genere la estrategia, principalmente en los grupos anti derechos.

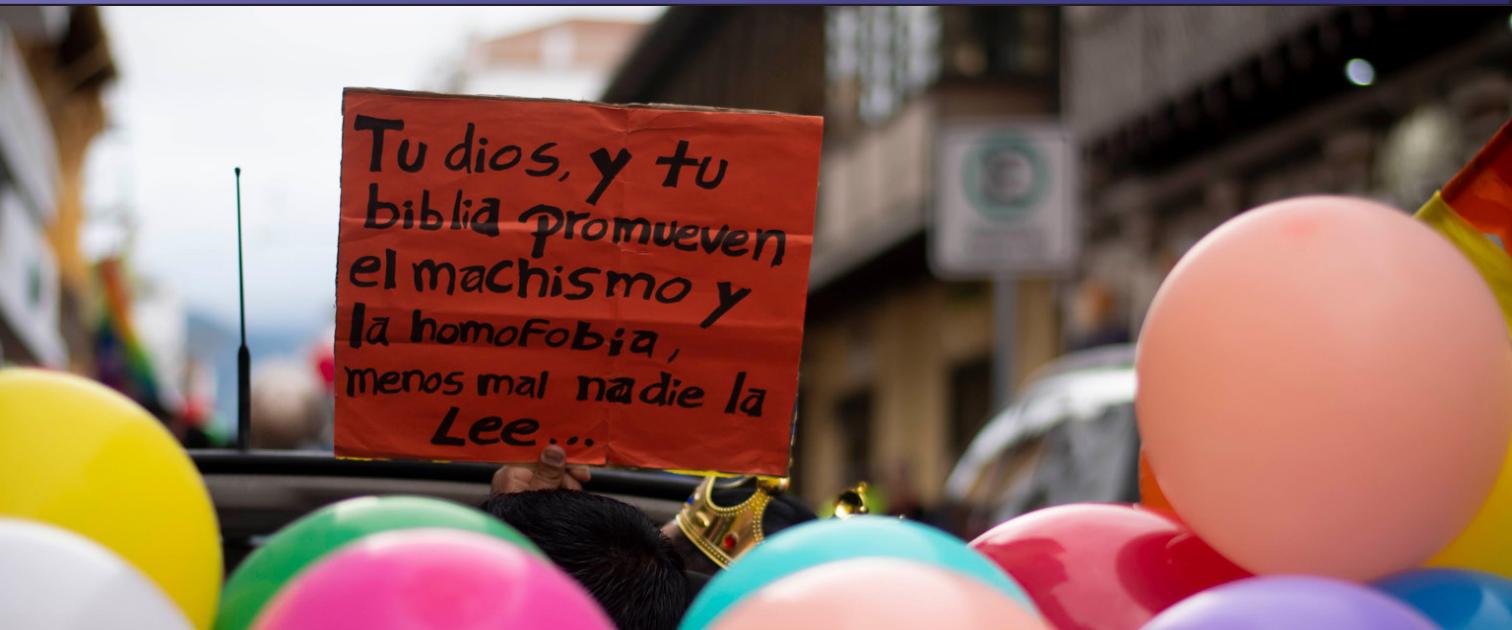






BOLIVIA

ANTECEDENTES



Si bien el comienzo de una era de inclusión y progresismo donde se le otorga mayor visibilidad a la diversidad dentro del Estado Plurinacional de Bolivia está poniendo las bases para la construcción de una sociedad más inclusiva, en su ordenamiento jurídico existe un camino largo por recorrer.

Desde el año 2006 se experimenta una transformación en la manera de tutelar los derechos de la población Trans y personas LGBTI, en primer lugar, con la garantía dentro de la Constitución Política a través

de la prohibición y sanción de toda forma de discriminación fundada en la orientación sexual e identidad de género que tengan por objetivo o resultado el anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

Esto sin duda permite la creación de legislación que adicionalmente va a brindar protección específica a poblaciones con un alto riesgo de vulnerabilidad como lo es la población Trans, misma que conquistó es-

pacios legislativos gracias a la promulgación de la Ley 807 de Identidad de Género que da la posibilidad de tramitar el cambio de nombre, dato sobre sexo e imagen en documentos de identificación.

Si bien esta posibilidad existía mediante un trámite judicial donde se exigía la presentación de un informe psicológico o psiquiátrico, una foto suya antes y después y además un certificado médico previo a la obtención de la decisión favorable del juez, ahora es un trámite netamente administrativo lo que evita un alto impacto psicológico y la victimización.

Debe tomarse en cuenta que, esto se fundamentó en la declaración de las Naciones Unidas, los principios de Yogyakarta y las recomendaciones de la Organización de Estados Americanos considerándose como una victoria la lucha por el reconocimiento de la identidad de género y la orientación sexual.

Esto es considerado un hito debido a que en la década de los 70 existían resoluciones que prohibían a las mujeres Trans caminar por las calles durante el día y en caso de incumplir estas disposiciones eran trasladadas a centros de reclusión para ser torturadas, violadas y posteriormente liberadas a

las calles.

La violencia hacia las personas en situación de vulnerabilidad en la región se considera como el principal detonante de estrategias para la seguridad integral, es por esto que para la población LGBTI se hace prioritario que tanto el Estado como las Organizaciones e Instituciones vinculadas a la población, propicien entornos seguros y políticas públicas que permitan generar estrategias de seguridad preventiva y protección de las personas LGBTI defensoras de los DD.HH.

En Bolivia, dentro de la población LGBTI, 7 de cada 10 individuos han sido víctimas de agresiones psicológicas o físicas y de cada 100 individuos LGBTI, 24 se han sentido discriminados de alguna manera, esto en concordancia con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, Discriminación y Derechos de las poblaciones TLGB¹ en Bolivia, realizada por la organización “Conexión Fondo de Emancipación” donde además se refleja que la población Trans es la más propensa a encontrarse ante estas situaciones que vulneran su integridad.

Es claro que nada de esto sería posible sin la incidencia de colectivos LGBTI que buscaban sobre todo la inclusión social, llevando a cabo procesos de incidencia que

1 https://www.falgbt.org/wp-content/uploads/2016/01/ENCVDD_TLGB_Bolivia.pdf

decantarían en proyectos políticos que permitieron la lucha contra la discriminación. Todo esto claramente apoyado en un contexto regional puesto que en esos años a su alrededor otros estados estaban debatiendo leyes parecidas.

Se necesitó que la población LGBTI tomara decisiones extremas para poder dar paso en el avance en materia de reconocimiento de derechos, una de las más representativas es la huelga de hambre ocurrida del noviembre del 2017, provocada luego que el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) emitiera la sentencia constitucional 0076/2017 que declara inconstitucional el párrafo II del artículo 11 de esta ley al considerar que el cambio de identidad registral no generan nuevos derechos. Dejando a las personas trans de Bolivia al margen de derechos como matrimonio, adopción, postulación a cargos de representación pública, vulnerando incluso su privacidad.

Luego, si bien es cierto que la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce la figura de la identidad de género y la orientación sexual, indicando que no

se debe discriminar específicamente en su artículo 14, contando además con 26 leyes nacionales, 8 decretos supremos, 8 resoluciones ministeriales y 167 leyes municipales al respecto; la sentencia 0076/2016 pone filtros para el efectivo desarrollo en sociedad de las personas trans bolivianas que hacen contradictorio el discurso del Movimiento Al Socialismo MAS, e impiden que sean ellas mismas quienes logren ser parte de la gestión e incidencia en políticas públicas para mejorar sus propias realidades.

JUSTIFICACIÓN



Dentro de un Estado cuyo ordenamiento jurídico es insuficiente para garantizar el goce de los derechos en plenitud de todas las personas, lamentablemente la suerte de aquellos quienes trabajan en pro de las poblaciones vulnerables es más riesgosa de lo común.

La falta de concientización de parte del Estado hacia las instituciones de primera acogida o a víctimas de violencia o discriminación, da pie a que exista una revictimización profunda y una falta de sensibilidad hacia la realidad de la población LGBTI.

En Bolivia, en donde existe una división de policía que se encarga de la prevención precisamente de este tipo de delitos, se vuelve necesaria la articulación de defensores de DDHH con instituciones del Estado especializadas en violencia hacia grupos en situación de vulnerabilidad que presten atención, contención, asesoramiento y protección.

Además, es de suma importancia que se vinculen en este proceso instituciones privadas que puedan fortalecer sus conocimientos, sensibilizarse y potenciar la inclusión a través de esta relación; y que a cambio su inversión pueda transformarse en desarrollo social y productivo para la co-

munidad.

La radicalización de la violencia en zonas rurales se invisibiliza y por esto existe un subregistro de casos de vulneración dentro de estas comunidades, lo que refleja la necesidad de generar programas fuera del núcleo urbano que permita reflejar esta realidad y mediante la información lograr un cambio positivo en la calidad de vida de aquellos que sufren el vivir tras la sombra.

Si bien existe normativa que garantiza los derechos de la población LGBTI, la misma no es específica puesto que las identidades que forman parte de la población requieren un trato diferenciado, no es lo mismo hablar de inseguridad de las personas Trans que la inseguridad de las personas Gay.

Con ello el Estado debería procurar ser más específico en la recolección de datos de esta población y de igual manera propiciar una promulgación de política pública que responda de igual manera a niveles específicos. Si bien al momento existen apartados que permiten desagregar información en el caso de femicidios o infanticidios no es lo mismo para el caso LGBTI, siendo de suma importancia el implementar una herramienta que permita filtrar la información y con ello tener un reporte de datos más eficaz en los casos de vulneración de derechos de la población LGBTI.

Una de estas herramientas que sería de gran utilidad, es un sistema que decante

la información recopilada por orientación sexual e identidad de género, simplificado a números con la finalidad de reducir el subregistro existente en los departamentos dentro del país, con el fin de construir políticas públicas con metas claras y realistas tendientes a atacar los problemas con una idea clara.

Además, es imperante que aquellos que manejen estas herramientas sean capacitados para diferenciar a las personas que se encuentran dentro de la comunidad y los procesos por los que cada uno de ellos atraviesa; con el fin de identificar aquellas vulneraciones más comunes y lograr así una atención directa, especializada y efectiva.

Año tras año la mayor cantidad de denuncias que se recaban desde las organizaciones de la sociedad civil tienen relación a la violencia contra las mujeres trans, violencia física o agresión psicológica. Durante la pandemia se ha incrementado considerablemente las denuncias por ataques en redes sociales por activismo y trabajo sexual acompañado claro por acoso en redes sociales, que en su mayoría se da a través de perfiles anónimos o falsos.

Quizá lo promulgado en el Código de las Familias y del Proceso Familiar, de 19 de noviembre de 2014, artículo 168.b, que determina textualmente que **“el matrimonio es nulo: si no fue realizado entre una**

mujer y un hombre^m, pueda considerarse como el principal punto para la lucha de defensores de derechos de la población LGBTI pues constituye una vulneración expresa a los principios de no discriminación. Es necesario reconocer, que, si bien existe dentro de la constitución la voluntad de evitar jurídicamente la discriminación de las personas LGBTI, las leyes nacionales no cuentan con normas o formas específicas sobre sanciones o castigos para las diferentes formas de discriminación, quedando las normativas solo como una indicación. A esto se debe agregar que la falta de reconocimiento legal y social aumenta los índices de rechazo a estos grupos con diferentes formas de exclusión y violencia asociadas, las que se sostienen del casi nulo índice de denuncias realizadas por estos actos.

Sobre este punto, se debe agregar que la movilidad de las policías hace más complicado y retrasado los eventuales procesos de sensibilización. Tampoco se cuenta con unidades concretas que aborden denuncias de las personas trans en específico, lo que diluye el trabajo en prevención de violencia y deja poco espacio para un real control de los actos que podrían denunciarse.

Luego, las burlas del personal policial sobre denuncias contra personas LGBTI, hace que éstas se sientan aún más desprotegidas. La

inexistencia de formas protocolares o de respeto mínimo son la forma de demostrar que las denuncias no serán tomadas en serio, por tanto, no existe confianza ni en las estructuras destinadas a recibir las denuncias, ni en los eventuales resultados que se puedan lograr de realizarlas.

Llevar a cabo esta propuesta involucrando en ella aspectos culturales, religiosos y políticos constituiría un esfuerzo que se suma al trabajo realizado por diversas organizaciones y personas defensora de DDHH dignas de reconocimiento, y que sistemáticamente han trabajado por la defensa de sus derechos sin mecanismos de protección que permitan realizar el trabajo con la seguridad de no tener repercusiones que pongan en riesgo su integridad.

¿Qué hacer? Generar estrategias desde las organizaciones es prioritario. Contar con protocolos, estrategias de autocuidado, mecanismos de exigibilidad permitirá a los defensores de derechos tener herramientas que contribuyan a mejorar las condiciones de vulnerabilidad ante agresiones motivadas por el prejuicio, discriminación/odio y permita fortalecer el derecho a defender derechos.

1 <https://www.la-razon.com/voces/2017/04/05/matrimonio-trans/>

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD INDIVIDUAL

Línea estratégica: Prevención de riesgos físicos, emocionales y digitales de las personas defensoras de derechos humanos en el marco de su desarrollo personal.

Objetivos estratégicos:

Precautelar la seguridad integral de las personas defensoras de derechos humanos de la población LGBTI en espacios tanto públicos como privados.

Acciones estratégicas seguridad física

- 1.- Identificar situaciones de amenaza mediante escalómetros de inseguridad.
- 2.- Establecer de protocolos de comunicación entre pares para notificar alertas de inseguridad.
- 3.- Generar espacios para el aprendizaje de defensa personal.

Acciones estratégicas seguridad emocional

Establecer mecanismos para la contención emocional de las personas defensoras de derechos humanos a través de la articulación con profesionales de la salud mental aliados.

Acciones estratégicas seguridad digital

Considerar las implicaciones que tiene revelar información personal que permita dar cuenta de las actividades privadas de las personas defensoras de derechos humanos. (georreferenciación, actividades diarias recurrentes, información familiar, direcciones, teléfonos de contacto)

Consideraciones generales:

El auto cuidado no solo hace referencia a temas físicos por lo que se deberá considerar el aprendizaje de primeros auxilios tanto físicos como psicológicos ante posibles emergencias. Deberá procurarse la estrategia hacia la prevención antes que a la respuesta al mismo nivel en el caso de vulneración de derechos.

Aunque se considera una acción estratégica individual el que se considere estas implicaciones puede repercutir en lo organizacional puesto que podría constituirse como buena práctica institucional el tener un protocolo para separar lo público de lo privado.

Para el seguimiento de las acciones a implementarse se debería establecer un instrumento de evaluación por objetivos que permita dar cuenta de las repercusiones, desarrollo y cambios una vez puesta en marcha la estrategia.

Las acciones, aunque estén planteadas para toda la población LGBTI, tendrán que considerar las especificidades propias de cada una de las identidades que conforma este grupo poblacional (priorización de la población TRANS)

ESTRATEGIA SEGURIDAD ORGANIZACIONAL INTERNA

Línea estratégica: Fortalecimiento de la seguridad integral en las organizaciones defensoras de los derechos humanos de la población LGBTI.

Objetivos estratégicos:

1. Protocolizar el buen manejo de la información a nivel interno de la organización.
2. Reconocer aquellas acciones que puedan ir en detrimento del bienestar de la organización.
3. Garantizar la accesibilidad en las organizaciones.

Acciones estratégicas seguridad física

- 1.- En medida de lo posible los espacios donde se desarrollarán las actividades de la organización deberán responder a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad (discapacidades, geolocalización, dificultad de acceso)
- 2.- Socialización de espacios seguros que garanticen el cumplimiento de derechos de la población LGBTI.
- 3.- Precautelar la seguridad física de las personas defensoras de derechos humanos con medidas de seguridad en las organizaciones (en lo posible sistemas de seguridad que permitan monitorear las mismas).

Acciones estratégicas seguridad emocional

- 1.- Capacitación constante acerca de estrategias de contención para casos de vulneración de derechos de la población LGBTI.
- 2.- Definición de roles a nivel interno de la organización que permitan dar cuenta de filtraciones de información.
- 3.- Propiciar el uso de lenguaje inclusivo que respete las identidades de las personas que constituyen la organización.

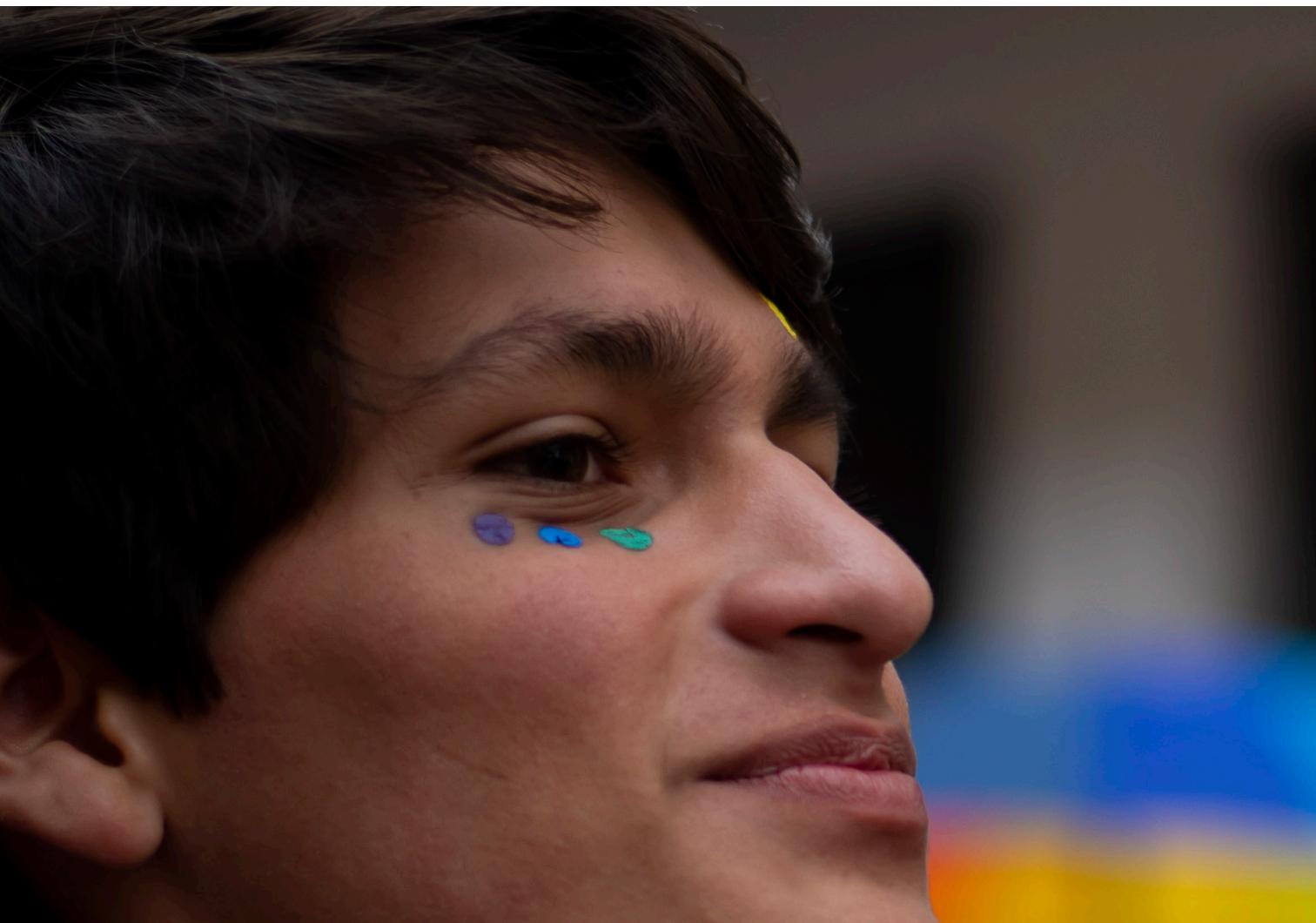
Acciones estratégicas seguridad digital

- 1.- Definir una estrategia de comunicación interna horizontal que tomen en cuenta las necesidades de las personas que integran la organización.
- 2.- Protección documental interna de la organización a través de respaldos digitales.
- 3.- Establecimiento de vocerías a nivel organizacional que permitan dar fe de la veracidad de la información.

Consideraciones generales:

A nivel general se deberá considerar que todas las acciones son sugeridas y están atadas a una ejecución en medida de la disponibilidad física/económica tanto de las organizaciones como de las personas que integran la misma.

El que las organizaciones se manejen a través de los conceptos de horizontalidad permite mayor interacción entre los participantes del grupo de manera igualitaria, potenciando el liderazgo e incentivando la transparencia.



ESTRATEGIA SEGURIDAD ORGANIZACIONAL EXTERNA

En este nivel se deberá abordar todas aquellas recomendaciones relacionadas a reducir los riesgos y vulnerabilidades institucionales de las organizaciones a las cuales están vinculadas las personas defensoras de DD.HH.

Líneas estratégicas

Fortalecimiento de la seguridad integral en las organizaciones defensoras de los derechos humanos de la población LGBTI

Objetivos estratégicos

- 1.- Generar compromisos de buen manejo de la información que se comunica desde la organización.
- 2.- Capacitar acerca de políticas públicas que garanticen y propicien la exigibilidad de derechos de la población LGBTI con énfasis en las personas defensoras de derechos.

Acciones estratégicas

- 1.- Protocolizar las solicitudes, acceso, publicación y archivo de la información que es divulgada desde la organización y/o las personas defensoras de derechos humanos de la población LGBTI.
- 2.- Articulación con instituciones y/o profesionales aliados para diseño y actuación en casos de vulneración de derechos.

Reconocimiento de espacios seguros e inclusivos a través de la articulación interinstitucional

1.- Generar una guía de servicios para la población LGBTI que dé cuenta de aquellos espacios en los que se pueda encontrar apoyo y vinculación para la atención de la población LGBTI.

1.- Realizar un levantamiento de información acerca de servicios inclusivos, eficaces y necesarios para la población LGBTI desde las experiencias positivas de la sociedad civil.

2.- Encontrar un mecanismo de publicación de esta guía que permita acceso rápido y gratuito a esta información.

Inclusión y participación ciudadana

1.- Fortalecer la participación de organizaciones y/o personas defensoras de derechos humanos en cuerpos colegiados que propicien la creación de políticas públicas, realicen vigilancia del cumplimiento o fomenten la exigibilidad de derechos de la población LGBTI.

1.- Realizar un mapeo de instancias de participación en las cuales se puedan vincular las organizaciones.

2.- Propiciar que las vocerías en estas organizaciones representen a las diferentes identidades dentro de la población LGBTI.

3.- Proponer a estos cuerpos colegiados la creación de observatorios específicos de cumplimiento de derechos de la población LGBTI.

Funcionarios públicos comprometidos con la inclusión.

1.- Generar procesos de formación para la prevención de la violencia y promoción de derechos de las instituciones/defensores de derechos de la población LGBTI.

1.- Capacitar a personas funcionarias del Estado acerca de protocolos de atención específica a población LGBTI en especial a los que brindan atención directa al público.

2.- Priorizar la capacitación de los funcionarios públicos encargados de proteger la vida, integridad física y seguridad de las personas.

Consideraciones generales:

A nivel general se deberá considerar que todas las acciones son sugeridas y están atadas a una ejecución en medida de la disponibilidad física/económica tanto de las organizaciones como de las personas que integran la misma.

El que las organizaciones se manejen a través de los conceptos de horizontalidad permite mayor interacción entre los participantes del grupo de manera igualitaria, potenciando el liderazgo e incentivando la transparencia.

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DIGITAL

Línea estratégica: Seguridad digital y responsabilidad de los distintos actores en su gestión con respecto a las personas defensoras de DD.HH. y sus organizaciones.

Objetivos estratégicos:

1. Desarrollar una estrategia nacional para la gestión de riesgos de seguridad digital aprovechando el entorno digital abierto.
2. Generación de guía de buenas prácticas de prevención de inseguridad en entornos digitales.

Acciones estratégicas:

- A. Mapeo de entornos digitales seguros para las organizaciones y/o personas defensoras de derechos humanos.
- B. Evaluación de riesgos digitales en base a un análisis de casos de vulneraciones en el entorno digital.
- C. Planificación, diseño y sistematización de una guía de buenas prácticas para la prevención de inseguridad en entornos digitales
- D. Establecimiento de indicadores de cumplimiento de objetivos en cuanto a la prevención de riesgos en el entorno digital.

Consideraciones generales:

Debe considerarse al riesgo de seguridad digital como una cuestión económica y social, y no solamente como un desafío técnico.



Con apoyo de:



Con el Financiamiento de la Unión Europea

